

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXIGO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ACATLAN"

REFORMAS Y ADICIONES AL ARTICULO 153 DEL CODIGO PENAL EN VIGOR PARA EL ESTADO DE MEXICO.





TESIS PROFESIO

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO PRESENTA

CARLOS HUGO BLANCAS HURTADO



ASESOR PROPUESTO: LIC. OTHON FLORES MENDOZA

ACATLAN, EDO. DE MEX.

1990





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

En el presente estudio proponemos una reforma, al artículo 153 del Código Fenal en vigor para el Estado de México, el cual trata sobre la compra de lo robado, así que en principio haremos una referencia al delito y veremos que es lo que debemos entender por el mismo, atendiendo a la exteriorización de la conducta del hombre, para cambiar el mundo que le rodea y esa conducta debe derse dentro del marco jurídico que el Estado ha señalado para satisfacer y proteger los bienes jurídicos que la sociedad le ha confiado y para lo cual el Estado ha creado una serie de Códigos de conducta a los cuales los hombres deberan acatarse y para el caso de que no se siguiesen esos ordenamientos es el Estado quién las impone como obligato rias, asi como de imponer la pena que le corresponda.

Cuando esa conducta exteriorizada por el hombre infringa las normas jurídicas establecidas en los códigos, debiendo reunir esa exteriorización algunos requisitos que ha establecido el Batadoesta debe adecuarse al ordenamiento plasmado en una ley, además de que la misma requiere ser contraria al propio ordenamiento, y que esa persona sea sujeto de derechos y obligaciones para poder ser imputable de una rena que el Estado le ha impuesto ha ciertas conduç-

tas que van en contra de los ordenamientos purídicos, atendiendo a - la participación y peligrosidad del sujeto activo de la violación - de las normas, por lo que una vez establectado el tipo de conductas - que sanciona el Estado como violatorias de assos ordenamientos; nos - concentraremos en un bien jurídico tutelado por el Estado, que será- el patrimonio de las personas, entendiendo como patrimonio todos los bienes que sean suceptibles de apropiación sor parte de una persona.

La exteriorización de la conducta del hombre o del sujeto activo del delito, sera la de apropiarse de un bien sin el consentimiento de la persona titular de los derechos que le otorga la ley o el Estado.

El Estado ha plasmado una setre de conductas o modos - en que este delito se comete, como lo son el robo a casa habitación- el cometido por personas trabajadoras, huespedes, empleados, anfi - triones y otra de las figuras como el robo en caso de siniestro ya - que por la falta de vigilancia o seguridad de los bienes, la legislación agrava estas conductas atendiendo a la peligrosidad del sujeto- activo.

En el presente estudio veremos la figura delictiva del encubrimiento genérico, el cual se estudiara y conceptualizara, determinando sus elementos y punibilidad, como el mismo tipo previene-el encubrimiento consistirá en ocultar, dentroir, proporcionar la huida del sujeto activo del delito cometido con anterioridad, lo — cual redunda en una obstrucción a la administración de la justicia — en el tipo de encubrimiento se previene que el sujeto activo de este delito no haya participado en el delito primario, ya que de lo con—

trario se considerará que la conducta desplazada por esta persona -tuvo alguna participación o responsabilidad en la comisión del pri mer delito.

Por lo que respecta tanto a la punibilidad del delitode robo como la del encubrimiento, atenderá a la peligrosidad y participación o responsabilidad para la comisión de algun ilícito, asimismo se vera en el capítulo correspondiente y por lo que respecta al delito de encubrimiento especifico, veremos la exigencia social tutelada por el Estado, quién trata de proteger el patrimonio de las personas, que se yean envueltas en algun ilicito, ya que éstas al no encontrar rersona que quiera comprar objetos de procedencia ilicitase veran en la necesidad de dedicarse a otra cosa, ya que elfin quase persigue con vender los bienes de procedencia ilicita, es un bene ficio económico y que el no encontrar persona compradora para talesbienes, tendra que ocultarlos con lo cual no obtiene un beneficio -aconómico que persigue al robarlos y en un momento dado que encuen tre alguna persona que acepte comprarlos, ésta deberá de tomar las precauciones que se exponen en el presente estudio, debiendo acreditar la buena fé en la adquisición o tenencia de los bienes, con lo cual se revierte la carga de la prueba a la persona adquirente, va que el anterior precepto la carga de la prueba correspondia al Minis terio Público encargado de investigar y perseguir el delito, así mis mo la compra de lo robado para algunas personas constituye un modo de vida, ya que al adquirir bienes de procedencia ilicita ve incre--mentado su patrimonio, ya que los bienes qye adquiere, los compra aun precio menor del real, toda vez que sabe que esos bienes son de - procedencia ilicita en virtud de que la persona que los vende no pue de demostrar que sean de su propiedad.

For otra parte el vendedor de estos bienes tiene que aceptar venderlos a un precio menor del real, ya que el fin que persigue esta persona autor del delito de robo, es la de obtener un beneficio económico inmediato, una vez estudiados los temas como son el delito en general, el ilicito del robo, y el del encubrimiento ge
nerico y especifico respectivamente en su capítulo, pasaremos ha hacer lao propuestas de reforma para el artículo 153 del Código Penalen vigor para el Estado de México.

Tal reforma consiste en aplicar la mitad de la pena - que le corresponda al robo simple, atendiendo al valor de lo adquiri do, toda vez que la persona o sujeto activo de este delito, no representa una peligrosidad activa tanto para el patrimonio como la seguri dad e integridad fisica de las personas pasivas del delito de robo, ya que el sujeto activo del delito de robo va dispuesta a lograr su-objetivo, sin importar si en su manifestación de conducta, priva dela vida al sujeto pasivo o a otras personas, pero por lo que respecta al sujeto activo de la comisión del delito de encubrimiento, su - conducta representa un obstáculo para la administración de justiciatoda vez que al adquirir esos bienes, se obstáculiza la investiga-ción para el Ministerio Público, como representante de la socieuad - y el cual ésta encargado de vigilar los interéses de la misma.

I N D I C E

		INTRODUCCION
Capítulo	I	ASPECTOS GENERALES DEL DELITO
		a) CONCEPTO
		b) ELEMENTOS
		c) CLASIFICACION DEL DELITO
		A STATE OF THE STA
Capítulo	II	EL DELITO DE ROBO
		a) CONCEPTO
		b) RLEMENTOS
		c) CLASIFICACION Y MODALIDADES
		그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 그 이 이 생활 봤는 것이다.
Capítulo	III	RL DELITO DE ENCUBRIMIENTO
		a) CONCEPTO
		b) ELEMENTOS
		c) PENALIDAD (TRATAMIENTO)
Capítulo	IV	LA COMPRA DE LO ROBADO COMO DELITO AUTONOMO EN EL
		CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO
		a) EXIGENCIA SOCIAL DE SU CREACION 63
		b) GONCEPTO . ,
		c) PENALIDAD
		d) LA BUENA FE
		e) VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE SU CREACION 90
		f) LA COMPRA DE LO ROBADO COMO "MODUS VIVENDI".94
		PROPERTY OF A DESCRIPTION OF A DESCRIPTI
Capitulo	۰	PROPUESTAS DE REFORMA Y ADICIONES AL ARTICULO 153 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO 96
		CONCLUSIONES
		RTRI.TOGRAPIA

CAFITULC I.- ASPECTOS GENERALES DEL DELITO.

- a) .- CONCEPTG.
 - b) .- ELEMENTOS.
 - c) .- CLASIFICACION DEL DELITO.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES DEL DELITO.

Para poder hablar del aspecto general del delito, y - estar en posibilidad de analizar el delito de robo y encubrimiento - y establecer sus diversas conceptuaciones y elementos de cada uno -- proponiendo reformas y adiciones, al artículo comentado, es necesario hacer el estudio del delito en sí, señalando forzosamente su concepción, concepto, sus elementos y clasificación del delito. y una vezhecho este, estaremos en aptitud de manejar estos conceptos en el -- transcurso de nuestro trabajo, de tal forma que pasaremos a hacer el estudio correspondiente a nuestro primer inciso.

CONCEPTO

Para estar en aptitud de hacer una buena definición de lo que debemos entender por Delito, es necesario tratar un poco suevolución historica, asi tenemos que anteriormente y en especial enel Derecho Griego, se tenia una idea muy especial de lo que el delito era, éste correspondia a una concepción filosofica consuetudinaria, relacionada claro esta con los Dioses y los ciudadanos al verse

ofendidos por cualquier tipo de delito, podian presentar su acusa -ción ante el "arconte"(1).De tal manera que éste personaje griego es
un antecedente directo de lo que se conoce como el Representante dela sociedad, que lo es el Agente del Ministerio Público.

En el momento en que el Imperio Romano surge y sometea los griegos, tanto Atenas como a Esparta, se empiezan a transportar las ideas filosoficas de los tratadistas griegos y a crear un -Derechonuevo para las provincias Romanas, hasta lograr una gran Códi
ficación hecha por el Emperador Justiniano, creandose así el primerDigesto y ya un Derecho escrito, de tal naturaleza al evolucionar -esta gran compilación de las Instituciones de Justiniano y al transportarse al Imperio Bizancio, son los canonicos los que hacen los -estudios correspondientes de Derecho, creandose el "CORPUS JURIS CANONICI"(2). Así al evolucionar esta compilación de Derechos, se va creando un Derecho canonico el cual, más se ocupaba de cuestiones -eclesiasticas que de las cuestiones de Derecho común o civiles, surguiendo en contraposición de éste el "CORPUS JURIS CIVILIS" hecho -por los postglasodores de la Facultad de Bolonia, y que se ocupaba
basícamente del Derecho Civil entre las personas.

Asi tenemos que el concepto del delito, viene desarrollandose dependiendo de la Sociedad a la que se va a aplicar. En méxico una vez que se establecio el Santo Oficio, éste tenia sus propios conceptos del Delito y de hacerlo punible, sin importar claroesta, los Derechos humanos que se lesionaran en determinado momento-

El concepto de Delito es variable y este mismo depende de la sociedad a la cual se vaya a aplicar, de tal forma, tenemos ~-

^{(1).-}COLIN SANCHEZ, GUILLERMO; "Derecho Méxicano de Procedimientos - Penales" México, editorial Porrua S.A. 3a. edición. pag. 17.

^{(2).-} FLORIS MARGADAN, GUILLERMO; "panorama de la Historia Universal del Derecho" México, Miguel Angel Porrua librero editor, 3a. edición 1988. pag. 122.

que el Código Penal para el Distrito Federal aplicable en materia -- Federal, dice en su artículo 70.

Artículo 70.- "Delito es el acto u omi - sión que sencionan las leyes penales..."(1).

Para la Legislación del Distrito Féderal y para el ambito Péderal, el concepto de Delito, va emparejado a un acto, esto es una acción que refleja una conducta y tambien lo presupone respecto de una omisión, esto es respecto de un no hacer o una abstenciónmismas que son la parte negativa de la conducta y que ambas circustancias estan sancionadas por la ley, de tal forma que estamos frente a un principio de Dereche Penal, que encierra su propia legalidad y que consiste en que "no existe pena sin ley", asi tenemos que el anterior Código Fenal para el Estado de México, tambien hace su propia definición en el artículo 60. y que a la letra decia:

Artículo 60.- "Son delitos las accionesu omisiones penadas por éste código y -las leyes especiales a las que se refi<u>e-</u> re el artículo precedente."(2)

Anteriormente el Código Penal para el Estado de México contemplaba una idea semejante al Código del Distrito Péderal, los - cuales relacionaban al delito con una acción o acto y una omisión -- como sentido negativo de la conducta.

Asi mismo establecian que esta conducta tanto en su --

^{(1).-} Código Penal para el Distrito Féderal, México, editorial Porrua S.A. 44a. edición. 1988. pag. 9.

^{(2).-} Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de México, Puebla, Puebla, México, editorial Cajica S.A. 1976 pag. 2.

aspecto positivo como negativo, debian estar penadas por la ley, para que pudiesen denominarse Delito y establecerse los principios basícos del Derecho Penal, citados anteriormente, consistente en " no-existir pena sin ley".

Antiguamente el Código Penal para el Estado de Móxicoagregaba tambien como delito, que no sólamente estubiesen penados —
por ése mismo ordenamiento, sino que tambien por las leyes especia—
les refiriendose a su artículo que hablaba de los delitos especiales
mismos delitos que podemos definir como "Dentro de ese Universo denormas hay algunos que ofrecen ciertas variantes, particularidades —
especialidades, modalidades o exepciones, si se les analiza a la luz
de los principios del Derecho tradicional; pero hay normas que sóloduplican innecesariamente las disposiciones generales del Código Penal, así como nuevos tipos que en la realidad no contienen minguna —
característica especial o exepcional e incluso algunos de ellos no —
son sino meras repeticiones, en lo esencial de los contexplados en —
el Código Penal."(1).

Existen otros tipos de delitos especiales y que en elanterior Código Penal para el Estado de México, se contemplaban en el artículo 50. siendo que mara el Código Penal para el Distrito Péderal al hablar en plural al decir"...que sancionan las leyes penales" establecia todo tipo de legislación que fuese penal, de tal manera que ese delito especial, constituye delitos basícamente localizados en legislaciones por aparte y que no son rejetitivas y no secontraponen a otro delito ya previsto con anterioridad.

Ahora bien por lo que se refiere al nuevo Código Penal

^{(1).-} GARCIA DOMINGUEZ, MIGUEL ANGEL; "Los Delitos Péderales especia les" México, editorial Trillas, la. edición. 1987. pag. 30.

para el Estado de México, este en su artículo 60. con la nueva reforma sólo dice;

Artículo 60.-"El delito puede ser realizado por acción, omisión y comisión poromisión."(1).

Actualmente la nueva legislación, ya no intenta hacerla definición clara de lo que debemos entender por delito, sino quesólamente se refiere a los tipos o modos de existir de la conducta en la realización de los ilícitas, asi que podemos decir que el actual Código Penal, el concepto de delito no esta perfectamente definido y sólamente se limita a hacer una clasificación de los modos de
existencia de la conducta.

Consideramos que esto no es un problema grave al no -definir al delito como tal, ya que basta con que la conducta sea punible, que esta misma tenga un tipo, esto es que exista el delito -previsto en forma escrita y que la conducta al momento de exteriorizarse o de ser omitida, encuadre al tipo previsto por la norma penal
por lo que la deficiencia en la definición del delito que nos propor
ciona el Código actual, consideramos no es de grave trascendencia -pero si deberia ser necesaria una más amplia definición, para los -conceptos Doctrinales manejados en el Código Penal.

Ahora bien como quedo expresado, vamos a tener que hacer las diferentes definiciones de Delito para poder tener ya un criterio definitivo y establecer nuestro propio concepto, ya que debido a las modificaciones sociales, estas tambien tienden a modifica-

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de <u>Mé</u>xico, Gobierno del Estado de <u>México</u>, Procuraduria General de Just<u>i</u>--cia. 1986. pag. 40.

car al Derecho en sí.

El Maestro Jiménes de Asua, dice que el delito es " el acto tipicamente antijurídico, culpable, sometido aveces a condiciones objetivas de penalidad, imputables a un hombre y sometido a unasanción penal."(1). De lo anterior tenemos que este autor ya empieza a emplear toda la terminología de los elementos del delito, como son la antijuricidad, culpabilidad, así como la punibilidad del mismo — haciendo una definición correcta, aunque bastante compleja, toda vez que los terminos que utiliza, son los elementos de el mismo delito,—los cuales en caso de existencia, vamos a estar frente a un delito — según este autor.

Asi mismo para el Licenciado Osorio y Nieto, considera al delito como "la conducta sancionada por las leyes penales, expedidas con el objeto de proteger los bienes jurídicos fundamentales del individuo y de la sociedad."(2). Analizando el concepto anterior vemos que este autor se acoge más que nada a la conceptuación hecha — por el Código Penal del Distrito Federal, al manifestar basicamenteque el delito es la conducta sancionada por las leyes penales, todavez que agrega a su definición el objeto principal de la expediciónde los normamientos jurídicos, como son el bien jurídicamente tutela do por la misma norma, esto es que agrega un elemento objetivo del — Derecho Penal, en primer lugar, de brindar seguridad jurídica a losciudadanos, entendida esta seguridad como "La garantia dada al individuo de que su persona, sus bienes y sis derechos, no seran objeto—de ataques violentos o que si ello llega a producirse, le seran ase—gurados por la sociedad, protección y reparación, en otros terminos—

^{(1).-} JIMENES DE A2UA, LUIS; "La Ley y el Delito" Buenos Aires Argentina, editorial Sud-America, 13a. edición. 1984. pag. 223.

^{(2)...} OSCRIO Y NIETO, CESAR AUGUSTO; "Sintesis de Derecho Penal" México, editorial Trillas S.A. la. edición. 1984. pag. 43.

esta en seguridad aquel que tiene la garantia de que su situación — no será modificada, sino por procedimientos societarios y por concecuencia regulares y legitimos conforme a la ley."(1).

La misma sociedad esta interesada de que sus derechosse vean protegidos y en caso de que hubiese trasngreción a los migmos, le fuesen asegurados por la misma sociedad, la reparación y encaso de que sea el sujeto activo del delito, que la misma sociedad le asegurase un procedimiento societario, esto es un procedimientoaceptado por dicha sociedad y que éste establecido anteriormente alacto cometido.

De lo anterior podemos expresar que, consideramos quesibien es cierto, que el delito reviste en si mismo tanto en su propia definición como el objeto, como sus elementos de existencia, estos llegan forsozamente a darse en determinado momento atraves de el desmenbramiento de su propia naturaleza, de tal forma que como hetos estado obcervando a esa acción punible, que señala diversos presu — puestos de pena, para su debida integración se requiere de diversos elementos de los cuales hablaremos en capítulo por separado y por — concecuencia el concepto de delito seguira siendo variado.

Y tan afirma el razonamiento anterior, que incluse el-Delito Internacional, tiene otra manera de ver a esta acción runible ya que considera al delito como " un atentado contra la libertad delos pueblos del mundo o un atentado contra los intereses de toda lahumanidad progresiva o contra los fundamentos basícos de la comunidad Internacional, los derechos y los intereses de todos los estados" (2). Tambien en el ambito Internacional hay conductas antigurídicas-

^{(1) .-} PRECIADO NERNANDEZ, RAFAEL; "Lecciones de filosofía del Derecho" México, editorial Jus. 10a. edición pag. 233.

^{(2).-} KARPENTS, IGOR; "Delitos de caracter Internacional" Moscu URSS Editorial Progreso, 1983. pag. 39.

imputables a las diferentes personas que cometen este tipo de delitos que trapasan los limites fronterisos de los Estados, de tal forma — que tambien por lo que se refiere al Derecho Internacional Público — el Reglamento del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, al titulo de los crimenes contra la humanidad se debera dividir en tres — grupos a saber:

1 .- De los delitos contra la Paz.

2.- De los crimenes de guerra.

3 .- De los delitos contra la humanidad.(1)

De lo anteriormente expuesto tenemos que una definición de lo que debemos entender por delito, podriamos hacer varias de - ellas, atendiendo a su objeto, a sus elementos, a su fin y a su modo de existencia, por lo que consideramos que la definición más completa y compacta y que encierra una generalidad de conceptos es la estipulada en el Código Penal del Distrito Féderal en su artículo 70. al decir que "El Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes - penales" y consideramos que incluse así de corta, es la más completa porque señala la conducta en sus dos aspectos, tanto positiva como - es el acto o la acción, como la misma omisión, como un aspecto negativo de la misma y que al momento de exteriorizarse y al estar sancionada por la legislación renal, esta por si rála viene a ser antifurícica y claro esta, una vez encontrando la culpabilidad cituación que consideramos, que es un efecto respecto al Derecho de Procedi -- mientos penales, podemos hablar ya de una conducta tipica, runible -

^{(1) .-} Ob.CIT. DEZ. 40 y 41.

y la misma puede encontrar su sanción.

Al hablar del delito en este estudio, estaremos pensamo do en la definición que sostuvimos, considerando que la definiciónactual del Código Fenal del Estado de Eéxico, nos parece que es incompleta y se hace necesario hacer su definición correcta, no por ser un hecho de trascendencia sino para efectos Doctrinales que endeterminado momento en un procedimiento renal pudiesen invocarse.

ELEMENTOS DEL DELITO.

Por otra parte y a efecto de entrar en materia de lo - que será el presente trabajo, es necesario estudiar los elementos - de ése delito que definimos anteriormente, de tal suerte que cada - uno de estos, le dara vida a la configuración del delito, esto es - que sólamente no basta que sea una conducta punible, estipulada en- las leyes, sino tambien se requiere que encuentre diversos elementos de existencia en el mismo delito, de tal forma observaremos sus siguientes elementos como son:

- 1 .- La Conducta.
- 2.- El Tipo y la Tipicidad.
- 3 .- La Antijuricidad.
- 4 .- La Imputabilidad.
- 5 .- La Culpabilidad.
- 6 .- La Punibilidad.

Haciendo la advertercia de que por no ser un trabajo en el cual estudiamos el delito en sí, sino a un delito tan especial
como es el encubrimiento y en el cual intentamos hacer proposicio—
nes de reforma, no profundizaremos en cada uno de estos conceptos esto es que los trataremos un tanto superficialmente sólo con el -objeto de estar en aptitud de manejarlos durante éste estudio.

Referente al elemento denominado conducta, mencionaremos diferentes conceptos y para el maestro Castellanos Tena, define a la conducta como "El comportamiento humano voluntario, positivo o negativo encaminado a un proposito."(1). Así tenemos que éste autor nos dice que la voluntad forsozamente tiene que estar dada a un comportamiento, siendo que el sujeto activo de la conducta no es más que el hombre mismo ya que toda esta legislación esta encaminada al hombre mismo.

Por otro lado el Diccionario nos dice, que la conducta es "el comportamiento manera de comportarse, conducción"(2).

Es innegable que la conducta va a significar un comportamiento y como lo asegura Castellanos Tena, en la definición citada, este comportamiento que consiste en el hacer o acción, el actomientras que tambien puede ser un comportamiento negativo, que consiste en la cmisión a la que nos referimos anteriormente.

Ahors bien si estamos hablando de una conducta y que la misma esta enfocada a los sujetos de caracter humano, entonces tene mos que en la configuración de un delito estamos hablando de dos sujetos de conducta, un activo que realiza la conducta ilicita y un rasivo titular del bien jurídico lesionado, que se va a identificar

^{(1) .-} CASTELLANCS TENA, FERNANCO; "lineamientos elementales del Derecho Penal"; México, editorial Porrus S.A. 1974. pag. 149.

^{(2).-} GARCIA PELAYO Y GROSS, RAMON; "Diccionario Larousse Ilustrado" México, editorial Larousse. 1981. pag. 168.

con el ofendido por el delito, de tal manera, que ése comportamiento humano voluntario positivo o negativo, va encaminado a un proposito, ese encaminamiento a ese proposito, debe ser nexo de causalidad, esto es la relación que existe entre la conducta y el fin quese persigue.

De tal manera que para el código Penal para el Estadode México vigente, esta conducta puede aparecerse por sus efectos de culpabilidad, (que veremos más adelante) de las siguientes maneras.

- 1.- "En forma dolosa, cuando se causa un resultado que rido o aceptado, o cuando el resultado es concecuencia necesaria de la acción u omisión.
- 2.- En forma Culposa, cuando se causa un resultado por negligencia, impericia, imprudencia, falta de aptitud o de ciudado-
- 3.- En forma Preterintencional, cuando se causa un daño que va más alla de la intención y que no ha sido previsto ni que
 rido, siempre y cuando el medio empleado no sea el idoneo para causar el resultado."(1).

De lo anterior podemos concluir que la conducta va relacionada a la culpabilidad, la cual puede darse en el grado de aparición anteriormente mencionado, así como tambien la acción poromisión, esto es la abstención del hacer, tratando de buscar un resultado o ése nexo causal, que prevenga un ilicito penal.

Ahora bien por lo que se refiere al tipo, su definición la podemos encontrar en el tercer parrafo del artículo 14 Constitucional, al decir:

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Fenales para el Estado de México, 1986. Ob.Cit. pag. 40.

"En los juicios del Orden criminal queda prohibido imponer por simple analogía yaún por mayoria de razón, pena que no -este decretada por la ley exactamente -aplicable al delito de que se trate."(1).

Al establecerse en éste artículo a rango de Constitucional, se da a la tipicidad esa calidad de Garantia Individual, —
por lo que redemos afirmar que la tipicidad tiene la función de unprincipio de legalidad y de seguridad jurídica a la que nos referimos anteriormente y que definimos.

Necesitamos que para que exista un delito, debe de existir la pena que éste exactamente aplicable al delito de que setrata, debemos entender que ése comportamiento al que nos referimos anteriormente llamado conducta, tiene que encuadrar a una descrip-ción hecha por la ley, ésto es la adecuación de una conducta concre ta con la descripción legal formulada en abstrapto y anterior al hecho punible, de esta manera estaremos en presencia de el tipo y cuando surge la conducta, esteremos en presencia de la tipicidad -siendo un aspecto negativo de este elemento la atipicidad. cuando no se reunen los presupuestos establecidos para cada uno de los delitos encuadrados en el Código Fenal, esto es que al definir el Código Penal una conducta delictuosa, el mismo señala sus propios ele mentos de existencia, los que se deben reunir y demostrar durante la secuela del procedimiento para hacer punible la conducta, de locontrario nos encontraremos frente a un aspecto negativo de la tipi cidad, que es la atipicidad cuando existe la ausencia del encuadramiento de la conducta.

^{(1).-} Constitución Folitica de los Estados Unidos Méxicanos comenta da, México. Universidad Nacional Autonóma de México, Instituto de -Investig**ac**iones Jurídicas. Pag. 37.

Ahora bien por lo que se refiere a la antijurícidad -esta por su propia definición es lo contrario a lo jurídico, estoes una conducta antijurídica es aquella que viola esa misma norma -penal tutelar de un bien jurídico, de tal forma que cuando una conducta que se encuadra al tipo, podemos hablar de la tipicidad y ne
cesariamente debera ser antijurídica, claro esta que respecto de -ésta, existen aspectos negativos de la misma como son las causas de
justificación como la legitima defensa, el estado de necesidad, elejercicio de un derecho, el cumplimiento de un deber y el impedimen
to legítimo, que forman el aspecto negativo de la antijurícidad.

Dice el maestro Rafael de Pina, que la imputabilidad - es la "capacidad general atribuida a un sujeto para cometer cual -- quier clase de infracción penal, tambien, capacidad gara ser sujeto pasivo de una acción penal, la imputabilidad es un presupuesto de - la culpabilidad."(1)

Esa imputabilidad, podemos traducirla en esa capacidad de entender y querer, esta debe encontrar forsozamente y relacionar se con la capacidad jurídica de los sujetos, esto es la capacidad de ejercicio y la de goce.

Por la capacidad de goce consideramos "la aptitud para ser titular de derechos o para ser sujeto de obligaciones, todo sujeto debe tenerla, si se suprime desaparecera la misma personalidad por cuanto que impide al ente la posibilidad jurídica de actuar" yopor lo que se refiere a la capacidad de ejercicio, esta "surone laposibilidad jurídica en el sujeto de hacer valer directamente sus derechos y de celebrar en nombre propio actos jurídicos así como de

^{(1).-} DE PINA VARA, RAPAEL; "Diccionario de Derecho" México, edito--rial Porrua S.A. 2a. edición. 1970, pag. 198.

cumplir sus obligaciones y de ejercitar las acciones conducentes -- ante los tribunales."(1)

De tal maturaleza que la imputabilidad, se va a idem — tificar a esa capacidad de las personas que se relacionan con su — propia personalidad jurídica, de tal forma que un aspecto negativo-de la imputabilidad es la ininputabilidad, de la que los menores de edad, los trastornados mentales, los sordomudos, los estados de inconciencia, el miedo grave y en general el estado de incapacidad, — estos no son sujetos de aplicación del Derecho Penal, quedando ex—cluidos del mismo, como un aspecto negativo de la imputabilidad.

Para Jiménez de Asua, "la culpabilidad es el conjuntode presupuestos que fundamentan la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica."(2). De lo anterior tenemos que la culpabili
dad ya se va a identificar a la reprochabilidad de la responsabilidad penal inherente a la conducta, apareciendo en sus conceptos doloso, culposo y preterintencional, como quedo establecido al hablar
respecto de la aparición de la conducta, misma que se relaciona con
la culpabilidad.

Estos dos conceptos se encuentran intimamente relacionados y surge de la misma, una reprochabilidad de la sociedad regpecto de la aparición de la conducta a un nivel doloso, culposo o preterintencional.

Por lo que se refiere a la punibilidad, podemos decirque cuando tenemos normas perfectas, estas encuentran su sanción -toda ves que en estricto sentido, el Derecho significa, "La normati
vidad colectiva" de tal manera que una norma que no señale una coac

^{(1) .-} ROJINA VILLEGAS, RAPAKL; "Compendio de Derecho civil" Méxicoeditorial Porrua S.A. 18a. edición, To mo I,1982, pags.154 y164.

^{(2) .-} JIMENEZ DE ASUA, LUIS; Ob.Cit. pag. 379.

ción sera una norma imperfecta, de tal naturaleza que para el Derecho Penal, su perfección y su estricata aplicación, es fundamentalya que todos y cada uno de los tipos o normas previenen los ordenamientos legales deben de ser perfectas y encontrar su punibilidad - como concecuencia de la conducta satijurídica imputable a un sujeto a titulo de dolo, culpa o preterintencional.

LA CLASIFICACION DEL DELITO.

Existen muchas y muy variadas clasificaciones de los delitos, la que nosotros intentaremos hacer es en relación a los mismos elementos del delito, de tal forma que los delitos se ueden clasificar respecto de diferentes rubros y que a continuación citaremos:

- 1.- "Por la conducta del activo, puede ser:
 - a).- De acción.
 - b) .- De Omisión.
- 2.- Por el resultado, pueden ser:
 - a) .- Formales.
 - b) .- Materiales.
- 3 .- Por el daño producido, pueden ser:
 - a).- De lesión.
 - b) .- De Feligro.
- 4.- Por su duración, pueden ser:

- a) .- Instantaneos.
- b) .- Instantaneos con efectos permanentes.
- c) .- Continuados.
- d).- Permanentes.
- 5.- Por el elemento subjetivo o culpabilidad.
 - a) .- Dolosos.
 - b) .- Oulposos o Imprudenciales.
- 6.- Por su extructura, pueden ser:
 - a) .- Simples.
 - b) .- Complejos.
- 7 .- Por el número de actos, pueden ser:
 - a) .- Unisubsistentes.
 - b) .- Plurisubsistentes.
- 8.- For el número de sujetos activos, pueden ser:
 - a) .- Unisubjetivos
 - b) .- Plurisubjetivos.
- 9.- Por la forma de su prosecución, pueden ser:
 - a) .- De Oficio (denuncia).
 - b) .- De Querrella. (a petición de parte).
- 10 .- Por la materia, pueden ser:
 - a) .- Comúnes.
 - b) .- Péderales.
 - c) .- Kilitares.
 - d) .- Oficiales.
 - e) .- Foliticos."(1)

^{(1).-} CSCRIC Y NIETO, CESAR AUGUSTO; "Sintesis de Derecho Penal" Ob. Cit. tag. 51.

For otro lado al delito lo relemos clasificar por su - definición legal en los siguientes delitos, a saber:

- "1. Delitos contra la seguridad del Estado.
- 2.- Delitos contra la administración Pública.
- 3.- Delitos contra la administración de Justicia.
- 4.- Delitos contra la Pé Pública.
- 5 .- Delitos contra la colectividad.
- 6.- Delitos contra la Seguridad Fública.
- 7.- Delitos contra la Seguridad de las vias de comunición y medios de transcorte.
- 8 .- Delitos contra la Eccnomia.
- 9.- Delitos contra la moral pública.
- 10.- Delitos contra la femilia.
- 11.- Delitos contra el respeto a los muertos y viola -ción a las leyes de inhumación y exhumación.
- 12 .- Delitos contra las personas.
- 13 .- Delitos de peligro contra las personas.
- 14 .- Delitos contra la libertad y seguridad.
- 15 .- Delitos contra la libertad e inexperiencia sexual.
- 16 .- Delitos contra la libertad de las personas.
- 17.- Delitos contra el ratrimonio."(1)

De tal forma que puede existir diversas clasificaciones del delito y en este inciso sólamente citamos las correspondientes— a una clasifiación, en primer lugar doctrinal respecto a los mismos elementos y configuración del delito y por otro lado, la clasificación hecha dentro del mismo Código Fenal.

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de México, Ob.Cit. 1986. pag. INDICE.

Los elementos de existencia para el delito se van a — identificar y podran ser clasificados en la continuación de nuestro trabajo, respecto de su menera de aparición de la conducta y en ése mismo instante vamos a empesar a manejar la clasificación Doctrinal presentando como se dijo anteriormente la clasificación legal, a — manera de obcervar el contenido del Código Penal para el Estado dedéxico.

CAPITILO II.- EL DELITO DE ROBU.

- a) .- C.NCEPTO.
- b) .- ELECENTUS.
- c) .- CLASIFICACION Y NUDALIDADES.

CAPITULO II.

EL DELITO DE ROBO .

En éste capítulo obcervaremos las definiciones del — delito de robo, su concepto, sus elementos que lo integran, la clasificación del mismo y modalidades de existencia previstos por la legislación Penal del Estado de México, de tal forma que una vez — que hemos estudiado y definido nuestro concepto de delito, podemoshablar de esa conducta que sanciona la ley, atraves del tipo que lo previene, para estar en aptitud luego de hablar del encubrimiento — y de la compra de lo robado como delito autónomo, estando ya en posibilidad de emitir propuestas para el artículo comentado, por lo—que pasaremos al análisis de nuestro primer inciso.

CONCEPTO.

Es indiscutible que el concepto legal de robo, uníca y sencillamente nos la puede proporcionar el Código Penal, ya que enel capítulo anterior, dejemos establecido que el delito tendria que ser esa conducta punible, sancionada por las leyes penales, de lo - anterior sólo podemos hablar de delito, cuando se encuentra tipificado en algun artículo de nuestro Código Fenal y éste se trata del-

artículo 295 del Código Penal en vigor para el Estado de México y que a la letra dice:

Artículo 295.- "Comete el delito de robo el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin concentimiento de la persona que puede disponer de ella --conforme a la ley."(1)

Este tipo o esa adecuación de la conducta al ilicito penal, será la que se encuadre a la anterior cita, siendo que por la definición del delito de robo, esta es muy estricta, como la definición de todos y cada uno de los delitos, toda vez que estos responden extrictamente a su propia naturaleza de existencia, esto escomo lo refiere el artículo 14 Constitucional, en los juicios de Orden criminal, queda prohibido imponer pena algúna que no este decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trate, de tal razón consideranos que la definición del robo, es para cada uno de los Códigos existentes, como se haya tratado de definir en su tiempo.

Por lo que se refiere a la validez espacial, la ley -penul "sólo tiene eficacia por lo general dentro del territorio del
estado que la dicto, de tal forma que sigue éste principio "Leges--

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Penales. México. Gobierno -- del Estado de México. Procuraduria General de Justicia, 1986. pag-109.

non obligant extre territorium* siendo que este principio llamado - de territorialidad*(1). Esos encuadramientos de la conducta al tipo descrito por la ley, se crea la tipicidad de la que hablamos en el-capitulo anterior, tiene su limite de validez, que es el territorio asi esta definición que nos proporciona el Código Penal para el Estado de México, uníca y exclusivamente nos s rvira para el territorio que forma el Estado de Kéxico, por lo que para el Estado de Gua najuato en su Código Penal, en su artículo 265 trata de definir alrobo de la siguiente manera y que a la letra dice:

Artículo 265,-"Comete el delito de roboquién se acodera de una cosa mueble, a je na y sin consentimiento de quién legit<u>i</u>mamente pueda disponer de ella."(2)

De lo anterior tenemos que en los Códigos del Estado de México, como el de Guanajuato, se unifican los conceptos esta - bleciendo el verbo "apoderarse" para el delito de robo, el cuel -- obcervamos al hablar sobre los elementos del mismo, de tal maneraque mientras que el Estado de México, procede a hablar de las personas ofendidas, la cual sin su consentimiento se apoderan del -- bien, en el del Estado de Guanajuato se cambia la redacción, perosu esencia es la misma, ya que tambien para que pueda surgir el -- apoderamiento ilícito, este debe ser sin consentimiento de quién - legitimamente y al hablar de legitimamente corresponde conforme a- la ley, pueda disponer de la cosa.

De tal manera podemos expresar que la conducta va -

^{(1) .-} CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL; "Derecho Penal Méxicano" México -- editorial Porrua S.A. 16a. edición, 1988, pag. 185.

^{(2).-} Código Penal para el Estado de Guanajuato, México, Guanajuato anexo al mimero 36 del periodico Oficial de Gobierno del Estado correspondiente al dia 4 de Mayo de 1978, pag. 68.

siendo contemplada de diferente manera dependiendo del territorio - en que se vaya a aplicar.

Ahora bien por lo que se refiere a esa validez temporal de la legislación penal, esta intimamento relacionada con su públicación y entrada en vigor, asi como su propia abrogación o derogación, esto es su plazo de existencia de la ley penal, la cual — atraves del evolucionar de la sociedad, ésta llega a trasformarse — claro esta que esta misma sigue un principio de Derecho Fenal, quese refiere al "Induvio pro reo" el cual obliga al Juzgador a apli—car lo más favorable al reo, de tal forma que se debe atener a la—aplicación de las nuevas legislaciones cuando favorescan a este mismo, como lo establece el artículo 20. del mismo Código Fenal para—el Estado de México, al decir:

Artículo 20..-"si desrues de cometido el delito y antes de que cause ejecutoria la sentencia que deba pronunciarse, se promulga una c más leyes que disminuyanla pena o la sustituyan por otra que sea menos grave, se aplicara la nueva ley -si pronunciada la sentencia ejecutoria se dictase una ley que dejando subsisten te la pena señalada para el delito, se disminuye su duración se reducira la pena impuesta en la misma proporción en que este al maximo de la señalada en laley anterior y de la señalada en la posterior en caso de cambiarse la naturaleza de la pena, si el inculpado sólicitase substituira la señalada en la ley anterior por la señalada en la posterior sin embargo la ley abrogada debera conti nuar aplicandose por los hechos ejecuta—
dos durante la vigencia a menos de que —
los inculpados manifiesten su voluntad —
de acogerse al ordenamiento que más esti
men favorable, si una nueva ley deja deconsiderar una conducta como delito, sesobreeseran los procedimientos y cesaran
los efectos de las sentencias en sus res
pectivos casos, en caso de haberse cubier
to la reparación del daño, no habra lu—
gar a repetir en contra del beneficiado"(1)

De lo anterior se desprende que la validez temporal -del delito de robo para el Estado de México, estará supeditada a la
fecha de públicación y derogación, siguiendo las reglas de aplicarlo más favorable al reo, en los casos previstos por el artículo 20que se transcribio y que obliga como se dijo antes al juzgador a -aplicar la nueva ley, cuando así favoresca al reo o procesado.

Ahora bien por lo que se refiere a esa validez personal de la ley penal, en este caso del tipo de robo, que nos ocupaeste es parejo para todos los ciudadanos gobernados, esto es que de
conformidad con el artículo 13 de nuestra Constitución General, migma que en su parte conducente dice:

"...nadie puede ser juzgado por leyes -privativas ni por tribunales esscialesninguna persona o corporación pueden tener fuero..."(2)

^{(1).-} Código penal y de Procedimientos penales para el Estado de México; Ob.Cit. pag.s. 39 y 40.

^{(2).-} Constitución Politica de los Estados Unidos Méxicanos, comentada, México. Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. 1985. pag. 34.

Lo que nos refleja que esa validez personal para nueg-tra norma debera ser igual para todas las personas, en otras palg-bras que la ley debe ser igual para todos, lo miamo cuando protegeque cuando castiga.

De lo anterior tenemos que cuando se reunen esos ambitos de validez territorial, temporal y personal de la misma norma penal, en este caso del delito de robo, y se encuentren inscritosen el Código Penal, esta será la unica definición estrictamente legal capaz de subsistir en nuestro Derecho Méxicano, atendiendo a -uno de los principios fundamentales de "no existira pena sin ley"--

ELEMBNTOS

Una vez que esa gran soberania sustentada en los artículos 39, 40, 41 y 49 de nuestra Constitución General, en la cual - la misma recae en el púeblo y este se ve representado por el poder-Legislativo, ya que los mismos representantes eligen cor votación o sufragio, es en éste momento en que la publación vierte en éste poder Legislativo su idea de seguridad jurídica a la que nos referimos en capitulo anterior como "la seguridad es la garantia dada alindividuo de que su persona, sus bienes y sus derechas, no seran -- objeto de ataques violentos o que si estos llegan a producirse, leserán asegurados por la sociedad, protección y reparación, en otros terminos está en seguridad aquel que tiene la garantia de que su -- situación no será modificada sino por procedimiento societario y -- por concecuencia regulares o conforme a la ley."(1)

^{(1).~} PRECIADO HERNANDEZ, RAPAEL; "Lecciones de Filósofia del Derecho" México. editorial Jus. 10a. edición. pag 233.

Así esa soberania en la buequeda de la Seguridad de-las personas, empiesa a tutelar bienes jurídicos, que las normas penales tratan de proteger, esto es que la misma norma penal contigne en si misma un bien jurídico tutelado, como es el caso del delito de robo, que es el respeto al patrimonio de las personas.

Por lo que el poder Legislativo, revierte esa misma - Soberania, en un Código de Conducta y será el poder Judicial el --- encargado de admimistrar Justicia en relación o supeditado a ése - Código y ejecutara sus resoluciones el Poder Ejecutivo.

De tal forma que esa Soberania, a querido que el bien jurídico tutelado por el delito de robo, se presente el mismo conteniendo los siguientes elementos para su existencia y que son:

1.- "El que se apodera.

2.- De cosa ajena mueble.

3.- Sin Derecho y sin consentimiento de la persona -- que pueda disponer de ella conforme a la ley."(1)

Asi tenemos que para el Diccionario de la Lengua Eg pañola, el concepto de apoderarse consiste en "ser apoderado de una persona; hacerse dueño de una cosa; dominar."(2). De esta forma tenemos que el vocablo castellano, nos señala exactamente el concepto de apoderarse, ya que este debe considerarse como hacerse dueño deuna cosa, de tal manera que este concepto es totalmente legal, yaque al hacerse dueño de una cosa, presupone una compra-venta o cualquier tipo de trnasmisión de derechos de la cosa.

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Penales, para el Estado de-México, Ob.Cit. pag. 109.

^{(2).-} GARCIA PELAYO Y GROSS, RAMON; "Diccionario Larousse Ilustrado" México. editorial Larousse, 1981. pag. 51.

Al hacerse dueño de una cosa, se tiene el derecho sobre ella un poder de hecho, esto es el poder de propiedad, cosa dig tinta sucede cuando el origen de la cosa es ajena y cuando intervie ne el tercer elemento, que se hace sin consentimiento de la persona autorizada para darlo, nos estaremos enfrentando al tipo, esto es el apoderamiento ilícito.

Por concecuencia el apoderamiento ilícito, se realiza cuando se reunen los elementos anteriormente citados, y se ejerce — sobre la cosa un poder de hecho, así tenemos que es en este momento en que podemos hablar de una consumación del delito de robo, siendo indispensable para su configuración ése apoderamiento ilícito, sirviendo para acreditar este criterio, la siguiente:

JURISPRUDENCIA.

*Para la configuración del delito de robo al que se refiere el artículo 367 del
Código Penal, es indispensable el actodel apoderamiento de la cosa en las circustancias que determina dicho preceptoapoderamiento delictuoso que tiene lugar
cuando el agente del delito, haciendosepasar como comprador, logra que se le muestre el objeto, conviene en el precio
con el dueño, pero aprovechandose de una
distracción del vendedor huye con la cosa que no ha pagado y de la que disponea su arbitrio. No es exacto que en materia de compra- venta por el sólo acuerdo
de las cosas y precio, el adquirente --

tenga desde luego derecho a disponer deaquella, pues de ése contrato concensual sólo deriva la facultad de exiguir su -cumplimiento con sus obligaciones."(1)

De lo anteriormente expuesto, debemos de considerar - que esa consumación del apoderamiento, surge en el momento en que el agente activo tiene un poder de hocho sobre la cosa, lo que le permite en determinado momento disponer de la misma.

De tal naturaleza que ése apoderamiento debe provenirde un hecho ilícito o delictuoso, esto es que él mismo se rija conese tercer elemento que es el de la persona que gueda disponer deella con arreglo a la ley, refiriendose a él propietario o a los aapoderados con posibilidad de cesión de bienes, o como el mismo tipo lo previene, como ésa persona que puede disponer de ella conforme a la ley.

Ahora bien por lo que se refiere al segúndo concepto que constituye él de la cosa ajena, es necesario definir, lo que -por cosa debemos entender "palabra indeterminada cuyo significado -se presisa por lo que la precede o la siga; ser innanimado por oposición a ser animado; realidad por oposición o agariencia; lo que -se piensa, lo que se hace lo que pasa..."(2). Tenemos que hablar -de un objeto innanimado, indeterminado y que éste concepto consideramos un poco vago aplicarlo para nuestro Derecho Fenal, ya que elconcepto de cosa tambien debe do seguir las reglas de Derecho Civil
que le da vida a las mismas en relación a su naturaleza jurídica -relacionada con la propiedad o posesión de las mismas, de tal forma

^{(1).-} CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL y CARRANCA Y RIVAS, RAUL; "Código - Penal anotado"; México. editorial Porrua S.A. 9a. edición. pags. 692 y 693.

^{(2) .-} GARCIA PELAYO Y GROSS, RAMON; Ob.Cit. pag. 182.

que"; urídicamente dentro del género cosas encontramos la especie -bienes, las cosas se convierten en bienes, no cuando son utiles alhoctre, sino cuando quedan apropiados, el sol es una cosa indispensable a la vida; pero no es un bien, porque no ruede ser objeto deacropiación, un campo si es un bien; ahora si consideramos que el-sol tan venerado por los antiguos, sólamente es suceptible de hablar
se de bien, cuando la energia solar rueda ser objeto de apropiación"

Consideramos que éste concepto vertido en el Derecho - Fenal debe seguir la concepción civilista y nuetro Código Fenal del Estado de México, así como el del Distrito Féderal y el del Estado de Granajuato, mismos que citamos en este estudio; al hablar de cosas, sólo proyectan un objeto indeterminado, siendo necesario definirli correctamente y en el mismo podria hablarse de un "bien" en - vez de la cosa en sí, toda ves que lo que rodea al delito, es el - verbo del apoderamiento ilícito, se debe estatuir forsozamente la - apropiasión originaria, esto es que debe hablarse de bienes muebles y no de cosas muebles, ya que como lo hemos dicho, una cosa tan indeterminada como es el sol, el aire, y otros elementos de la natura leza, estos al no poierse apropiar de los mismos, no se deben considerar como bienes, mientras que las cosas suceptibles de ser apropiadas licitamente, estas decen llamarse bienes.

Una de las proposiciones iniciales, seria que no se -hablara de cosas para el delito de robo, sino que se hablase de _bienes, los cuales presuponen una apropiación licita original, y -descres la configuración del delito a raiz de el desapodoramiento --

^{(1).-} DE IBARROLA, ANTONIO; "Cosas y Sucesiones" México. editorial-Forrua S.A. 5a. edición. 1981. pag. 75.

ilicito.

Por lo que el bien jurídico tutelado por la norma Penal del delito de robo, será el respeto al patrimonio de las personas, es indispensable observar que ése patrimonio, se ha definido como "Un conjunto de obligaciones y derechos suceptibles de valoración pecuniaria, que constituyen una universalidad de derechos. Detal forma que el patrimonio de una persona estará siempre integrado por un conjunto de bienes, derechos y además por obligaciones y cargas; pero es requisito indispensable que estos derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio, sean siempre apreciables en dinaro, es decir que puedan ser objeto de una valoración pecuniaria"(1)

De lo anterio: tenemos que no sólamente esa cosa quedefine a nuestro tipo, necesariamente tiene que ser un bien que pue
da ser objeto de aproriación, sino que tambien para que forme parte
del patrimonio de las personas, éste debe ser valorizado en dinerobajo este criterio, el artículo 299 del Código Penal del Estado deMéxico, previene la valorización para establecer la punibilidad deése apoderamiento ilícito, cuando la cosa objeto del apoderamientono sea suceptible de valorización.

Si por su naturaleza o por cualquier otra circustancia no se nudiese fijar su valor, esto es que la misma no fuere estimable en dinero, tal cituación compromete al bien jurídico tutelado en base a un criterio civilista. Lo anterior consideramos que los elegisladores fueron bastante ambignos, tratando de generalizar lascircustancias de existencia del delito, al establecer el concepto de cosa, miema que debera darsele la interpretación necesaria para-

^{(1) .-} ROJINA VILLEGAS, RAPAEL; "Compendio de Derecho Civil"; México-editorial Porrua S.A. 14a. edición. 1982. rag. 7.

el caso concreto, siendo que como ya dijimos antes, esa misma cosaen primer lugar debe ser un bien con apropiación originaria y en -segúndo lugar estar dentro del patrimonio de las personas.

Apoyamos nuestro criterio en el hecho de que en materia civil, que previene el derecho de la propiedad originaria, su posesión y su patrimonio, no hay una división de la cosa, ya que la mis
ma se entiende como materia de la cual no se puede apropiarse, de tal forma que para el Derecho Civil, en ves de hablarse de cosas se
habla de bienes y de tal naturaleza tenemos a los bienes muebles einmuebles, siendo que nuestra norma penal previene como uno de suselementos tambien que la cosa sen mueble, esto es que el bien sea mueble, y los consideramos a los mismos como "son muebles aquellosque pueden trasladarse de un lugar a otro, sea por si mismos, sea en virtud de una fuerza exterior, sin perder su sustancia y los que
la ley determina que lo sean,"(1).Asi tenemos que para la configura
ción de nuestro delito, señala un elemento que es la cosa mueble la
cual sea movible o que pueda trasladarse de un lugar a otro.

Estos bienes son oponibles a los bienes inmuebles, que son aquellos cue no gueden trasladarse de un lugar a otro sin quese altere considerablemente su sustancia, los que por su propio fin estan destinados y adquieren esa categoria conforme a la ley.

\$1 ése apoderamiento surge sobre un bien inmueble, egtaremos en presencia de otra actividad delictuosa más no estaremosfrente al delito de robo, el cual presupone que la cosa o bien apoderado sea mueble.

⁽¹⁾⁻CASO, ANGEL: "Principios de Derecho"; México. editorial Cultura. 1935, pag. 179.

Ahora bien por lo que se refiere al ultimo y tercerelemento, este se identifica claramente con la potestad del derecho de propiedad, sobre el patrimonio de las personas y nos referimos al poder de disponer de los bienes, atraves de la transmisión de derechos del mismo, por la cesión de sus derechos originales, de tal forma que este concepto de "la Persona autorizada para disponer de ella con arreglo a la ley", se estara refiriendo al legitimo propietario o a un apoderado del mismo con posibilidad de ceder derechos, asi tambien respecto de los bienes que tengan un nexo de propiedad con alguna persona.

For lo que se refiere a esos bienes mostrencos o aque llos que estan perdidos y son encontrados, este apoderamiento ilícito pudiera darse en primera instancia, aunque no podemos hablar del delito de robo, toda vez que faltaria un concepto esencial del mismo como es el que exista persona que pueda disponer de esos bienescon arreglo a la ley.

Aunque nuestro Código Civil, señala la obligación tal que hace factible que el delito de robo, se gueda encontrar en esta disposición de bienes mostrencos y nos referimos al artículo 755 -- del Código Civil para el Distrito Féderal y que dice:

Artículo 755.- "El que se hallare una co sa perdida o abandonada, deberá entregar la dentro del termino de tres dias, a la autoridad Municipal del lugar o a la más cercana, si el hallasgo se verifica en despoblado."(1)

^{(1).-} Código Civil para el Distrito Féderal, México, editorial Porrua S.A. 55a. edición, pag. 184.

De lo anterior tenemos que existe la obligación de -entregar dichos bienes mostrencos, perdidos o vacantes a la autoridad Municipal, y en ese momento dad a esta obligación en la cual -podemos hablar ya del delito de robo, de tal forma que lo que inter
viene para su elaboración o configuración, es el animo del agente -para aprovecharse de la cosa para siempre, norman el criterio de -esta opinión la siguiente:

JURISPRUDENCIA. "Cuando se trata de bienes mostrencos la aprehensión constituye la acción típicaque da fisonomia al delito de robo, aúncuando no tenga el caracter de ilícita pero la violación objetiva de la norma implisita en el tipo, surge en el instan te en que la tenencia se convierte en -antijuridica por no haberse devuelto lacosa a la autoridad del lugar dentro del termino, de acuerdo con el mandato conte nido en la legislación civil. en cuantoal elemento subjetivo del delito, se revela con la no devolución de la cosa, lo que implica el anímo de la gente para -aprovecharla para si."(1)

Por consecuencia tenemos que este elemento de esa per sona que puede disponer de ella con arreglo a la ley, debe de ser demostrada en la secuela del procedimiento, por el Organo acusadorde tal forma el delito o el tipo no va a encontrar su integración completa y el cuerpo del delito no podra darse; sirve para acredi-

^{(1).-} CARRANCA Y TRUJILIO, RAUL y CARRANCA Y RIVAS, RAUL; Ob. Cit. pag. 694.

tar esta opinión la siguiente:

JURISPRUDENCIA.

"ROBO.- Siendo un delito de contenido — patrimonial, tutela el derecho de propie dad así como la posesión de bienes mue - bles y derechos personales relativos a-la cosa, por lo que si el juzgador de - sentendiendose de las probanzas del suma rio, condena a robo, sin tomar en cuenta que el acusado tomo la cosa mueble con - el concentimiento del poseedor legitizo- o sea una persona que con arreglo a la - ley puede disponer de ella, vulnero garan tias."1)

Asi tenemos que una de las diligencias basícas para la demostración de este delito, será el que él sujeto rasivo, demuegate su nexo causal con la cosa o bien, demostrando la propiedad dela misma, ya sea a base de documentales o con testigos de propiedad preexistencia y falta posterior de lo robado, así como de su capacidad aconómica.

Estos elementos que configuran el delito de robo, deben integrarse debidamente para poder hablar de la integración de su -- propio cuerpo del delito y estar en aptitud de hablar de la existencia del delito de robo.

^{(1).-} DIAZ DE LEON, MARCO ANTONIO; "Diccionario de Derecho Procesal Penal" México, editorial Porrua S.A. Tomo II. la. edición.pag. 2084

Una vez que se han visto los elementos del delito derobo, desde el punto de vista del Derecho civil, esto para tener un
mejor concepto de los mismos, para estar en aptitud de analizarlosy entenderlos, al momento de hacer el estudio correspondiente de ==
los elementos del delito de robo, y los cuales se desprenden del -tipo que se estudia en este capitulo y que son:

- 1.- "El que se apodera.
- 2.- De cosa ajona mueble.
- 3.- Sin Derecho y sin consentimiento de la persons que pueda disponer de ella conforme a la ley."(1)

De tal manera que el primer elemento "apoderarse de - la cosa" significa que el sujeto activo tomé posesión material de - la misma, la ponga bajo su control personal, en el robo de la cosa-no se entrega voluntariamente al sujeto activo, este va hacia ella-la toma y la arranca de la tenencia del propietario o detentador le gitimo, la noción del apoderamiento en el delito de robo se limita-a la acción de aprehender o tomar directamente la cosa.

El apoderamiento ilícito y no consentido por el ofendido es la constitutiva típica del robo, que permite diferenciarlo - de otros delitos patrimoniales de enriquesimiento ilícito, en el -- abuso de confianza, al cometerse el delito, no existe un apoderamiento de la cosa, puesto que el autor la ha recibido prevismente en forma licita a titulo de tenencia; el ilícito radica en el abuso no en el acto material del apoderamiento, puesto que ya se tiene la -- posesión, sino en la disposición indebida, es decir, en el cambio-ilícito del destino de la cosa en probecho del autor o de tercera --

^{(1) .-} Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado do --- México, Ob.Cit. pag. 109.

persona.

Asi mismo por desplazamiento no debe entenderse cualquier movimiento fisíco sobre la cosa ligado directamente a su ---aprehensión, sino aquel movimiento mecánico que retira la cosa delalcanos material en que la tiene su dueño o poseedor legitimo, para
llevarla al pleno dominio ilícito del sujeto activo de la comisióndel delito.

La aprehensión no es la manifestación completa de lavoluntad del sujeto activo, sino que hasta por el desplazamiento se consuma el acto material incriminado, por lo que si despues el suje to activo de la comisión del ilícito la abandona o lo desapoderan inmediatamente de la cosa, no se destruye la consumasión del delito.

Por lo anteriormente expresado, se dará por consumado el robo, en el preciso momento de la aprehensión directa o indirecta de la cosa, aun en los casos en que el ladrón, por temor a ser descubierto, la abandone inmediatamente sin haberla desplazado o alejado del lugar donde la tomó, o que en el momento de ser sorprendido en fraglante delito, se vea al mismo tiempo, se vea al mismo tiempo desapoderado del objeto antes de todo posible desplazamiento.

Asi mismo otro de los elementos del delito de robo, será que la cosa sea "ajena", elemento indispensable de demostrar en los procesos, aun cuando sea por pruebas indiciarias o la confasional, porque el robo, como los otros delitos de enriquesimiento indebido, constituye en su esencia jurídica un ataque dañoso a losderechos patrimoniales de cualquier persona.

De tal manera que la palabra "cosa ajena" empleada por

la ley al tipificar el robo, sólo puede tener una interpretación — racional, la que la cosa objeto del delito no pertenesca al sujeto— activo, para que se dé por comprovado este elemento normativo e impresindible del robo, basta que se demuestre por cualquiera de lossistemas probatorios procesales que el objeto mueble materia del — ilícito no pertenecen al autor.

Para la configuración del delito, no importa determinar con exactitud quién es el legitimo propietario o poseedor, este dato tendrá sumo interés para determinar quiénes son los perjudicados a los que se deba reparar el daño causado por el sujeto activopero no es necesario para la demostración del delito.

Por lo que se refiere a la mensión que hace nuestro - Código al describir el robo exigiendo para su infegración, que el - apoderamiento se realice sin derecho es innecesares, puesto que la-antijuricidad es una integrante general de todos los delitos cual-- quiera que sea su especie, así como el apoderamiento para ser cong-titutivo de robo necesita ejercitarse sin derecho o antijuridicamente.

Aparte de la tipicidad, de la culpabilidad y de la -punibilidad, la antijuricidad es elemento"sine qua non" de la infraç
ción criminal cuardo el acto imputable a un hombre está tipificado especialmente en la ley y previsto de una penalidad y no será delito si el agente lo ha ejecutado licitamente; tal es el caso de las.
lesiones inferidas en el ejercicio de corregir, igualmente acontece
en el apoderamiento de cosas ajenas sin consentimiento del perjudicado, pero con derecho, por ejemplo, en virtud de un secuestro judi
cial.

Le acción de apoderarse de las cosas sin consentimien to de la persona que pueda disponer de ella con arrglo a la ley — puede manifestarse de tres diversas formas, según los procedimien—tos empleados por el sujeto activo al momento de cometer el ilícito y que pueden ser:

- a).- Contra la voluctad libre o expresa del pacienteo sujeto pasivo de la infracción, lograndose el apoderamiento por el empleo de la violencia fisica o moral contra el sujeto pasivo, en esta forma el robo puede acontecer que la victima, por el estado
 de miedo en la que se encuentra, entregue los bienes, pero esta voluntad fictisia de entregar la cosa no destruye el apoderamiento ilícito, pero si agrava legalmente la penalidad.
- b).- Contra la voluntad indudable del sujeto pasivodel ilícito pero sin el empleo de violencias personales, como es el caso en que la victima contempla el apoderamiento sin poder impedir por la rapidez o habilidad de la maniobra de aprehensión o circustan cias análogas.
- c).- La ausencia de la voluntad del ofendido, sin conocimiento ni intervención de este, quando el robo se comete furtiva o subrepticiamente.

Las anteriores hipotesis de procedimientos de ejecución del apoderamiento tienen como rasgo característico el de quese comete sin el consentimiento del sujeto pasivo, que es el elemento exigido por la ley, Cuando el apoderamiento se realiza con el consentimiento libre, tácito o expreso del propietario o legitimo poseedor, desaparece la figura delictiva del robo por faltarle-

el elemento normativo a que nos estamos refiriendo.

El Maestro Carrara dice " que siendo la propiedad underecho alienable puede intuirse que el consentimiento tácito o expreso, prentado libre y espontáneamente, para la toma del bien elimina el robo, y lo elimina al grado de que, cuando se ha prestado el consentimiento como consecuencia de un engaño, desaparece tambien el hurto, sin perjuicio de que el hecho sea punible hajo otro titulo, de los que se encuentran contemplados en el Código Penal.

La represión de todos los delitos contra las porsonas en su patrimonio ha sido estatuida para proteger, en general cualquier especie de derechos patrimonialos."(1)

Al análisis jurídico de las constitutivas del delitode robo, nos conduce a insistir en que la tutela penal del patrimonio no se limita a la propiedad, sino que alcanza cualquier derecho posesorio sobre las cosas muebles, puede ser ofendido del delito de robo, todo poseedor de la cosa, es pues, un delito contra los muy variados derechos de posesión en el sentido más amplio del concepto que se ven afectados injustamente por el apoderamiento ilícito.

Por lo que se refiere a la punibilidad en el delito -de robo, existe una gran gama de modos de la comisión del delito -que se trata, por lo que todos los robos suponen la ausencia de elconsentimiento por parte de la victima para el apoderamiento ilícito, pero esta ausencia de consentimiento se manifiesta de distintas
maneras, en el atraco o robo violento, por el empleo depredatorio -de la fuerza fisica o moral, en el robo astuto por la habilidad o -destrece en la maniobra y en el robo subrepticio por el empleo de --

^{(1) .-} GONZALEZ DE LA VEGA; PRANCISCO; "Derecho Penal Méxicano" México, editorial Porrua 3.A. 19a. edición, pag. 178.

procedimientos furtivos que no permiten al ofendido la menor intervención ni conocimiento de los hechos.

Las legislaciones ante el complejo polifasismo del delito de robo, a que nos hemos venido refiriendo, dado lo variado de su cuantia y de sus circustancias concurrentes, han optado, para regular la penalidad por un sistema minusiosamente objetivo y casuis ta en que la pena se mide en proporción paralela al importe de lo robado y se agrava por la concurrencia de calificativas derivadas de circustancias de modo o lugar de la comisión o personales del sujeto activo, dada la amplitud de margenes de la pena establecidapara cada caso concreto, el uso prudente del arbitrio judicial requede dar un contenido elastico y subjetivo a las sanciones.

CLASIFICACION Y MODALIDADES.

Para intentar clasificar a este delito como lo previene la legislación del Estado de México, es necesario obcervar su propia naturaleza en cuanto a su punibilidad, ya sea agravada o atraves de calificativas.

Una de las calificativas del delito será la violenciamisma que puede ser fisica o moral como lo señala el artículo 300 - del Código Penal para el Estado de México, y esta puede subsistir para cualquiera de las modalidades en que el robo pueda ejecutarse-ya que como calificativa va a agravar la pena, por las circustam -- cias de ejecución del ilícito que se trata.

For lo que se refiere a los modos de ejecución, la Legislación agrava a este delito, cuando el mismo se ejecuta de la -siguiente manera:

- 1.- El robo a casa habitación o cualquier lugar destinado a la habitación.
 - 2.- El cometido en ocaciones de siniestro o desorden.
- 3.- El cometido por un dependiente o domestico contrasu patrón o veceversa.
- 4.- El cometido por el comensal o algúno de sa familia por los domesticos que lo acompañan, en la misma casa en las que -- sean recibidos.
- 5.- El cometido por el mismo anfitrión o sus familia-res contra sus tropios huespedes.

6.- Cuando se comete por trabajadores encargados de la empresa o establecimientos en los locales en donde preseten sus ser vicios.

y por ultimo puede existir el delito de robo, en su mo dalidad de;

7.- La cometida por los obreros, artesanos o discipu-los en la casa, taller o escuela en la que habitualmente trabajen o habiten.

La Legislación no sólamente trata de prevenir y sancio nar aldelito, sino que tambien considera las diversas modalidades - del mismo, como son las anteriormente citadas, en las que se presta a mayor grado de temebilidad del sujeto, y a un mayor grado de paso vidad en la ejecución del delito, toda vez que significa un grado - de peligrosidad, cuando es cometido en casa habitación ya que del - mismo se pueden descrender otros delitos.

Ahora bien por lo que se refiere al robo en siniestroy desorden, la Legislación lo agrava porque son erocas en las cua—
les se debe de prestar ayuda y por el mismo desorden existe la facilidad de la apropiación. Lo mismo sucede enlas demás modalidades —
cometido por dependientes, domesticos, huespedes, comensales, anfitriones, trabajadores y obreros, en las que la Legislación entiende
que tienen acceso a las partes de la casa habitación o del lugar —
donde intentasen el hurto, de tal forma que la legislación grava —
estas circustancias o modalidades del delito, a raiz de su modo deconfección,

Una de las circustancias que tenemos en el delito de -

robo para el Estado de México, será la del robo entre parientes, -esto es que el mismo por su propia naturaleza será perseguido a petición de parte, de cualquiera de los ofendidos en contra del pa -riente, siendo que para la Legislación del Distrito Féderal, estascircustancias el Legislador las derogo, considerando que la facilidad de los parientes al acceso del patrimonio del sujeto pasivo del
delito, y por otro lado el Legislador del Estado de México, conside
re de mayor importancia el vinculo femiliar, para incoar cualquieracusación de tipo penal.

Asi tambien la Legislación del Estado de México, pre - viene otro tipo de robo, el cual llega a constituir el estado de necesidad, como una de las causas de justificación en materia penal - excluyente de responsabilidad penal, y como es el caso de robo de - indigente, previsto en la Legislación del Estado de México, en el - artículo 307 del mismo Oredenamiento, al no castigar ése robo de -- alimentos constituyendo con esto el estado de necesidad.

De lo anterior tenemos que la clasificación y modalida ies de la Legislación del Estado de México, nos brinda una amplia - gama de la existencia del delito, aunque las mismas deben de seguir las reglas especiales, para la configuración del delito en el tipo-rincipal, siendo que por las circustamicias del caso, estas mismas constituyen otre modo de existir del delito de robo, agravandose -- la pena, persiguiendolo por querrella, o sin punibilidad por el --- estado de necesidad.

Capítulo III .- EL DELITO DE ENCUERIMIENTO.

- a) .- CONCEPTO
- b) .- ELEMENTOS
- c) .- PENALIDAD (TRATAMIENTO)

CAPITULO III

EL DELITO DE ENCUBRIMIENTO.

En este capítulo trataremos al delito que nos ocupa, en su parte general, obcervando su concepto y sus elementos de existencia, para terminar con su tratamiento sobre la penalidad, de tal manera que estaremos en aptitud de que en el siguiente capítulo obser varemos ya el artículo materia y objeto de este estudio, como un --capítulo especial y en el cual, sometemos al análisia los tres capítulos vistos, como son la teoria General del Delito, el delito de --robo, su relación con el encubrimiento y en especial con el artículo que estudiamos, haciendo las proposiciones al respecto.

CONCEPTO.

Nos dice el Diccionario Castellano que encubrimiento—significa "ocultación o encubrir, ocultar o disimular una cosa; encubrir sus intenciones; hacerse directamente participe de un delito-ocultando una cosa o a una persona para que no sean descubiertos"(1) por lo anterior, el fondo de la palabra de encubrimiento basícamen—

^{(1).-} GARCIA PELAYO Y GROSS, RAMON; "Diccionario Larousse Ilustrado" México, editorial Larousse. 1981. pag. 262.

te debe ser la ocultación, de tal forma que la palabra genérica -ocultación, va a significar, tanto la destrucción para que no se -investige, que puede redundar en la ocultación, y tambien en el hecho de no dar informes a las personas que deban otorgarlos fehacien
temente, y por lo que se refiere a nuestro artículo motivo de estudio existe tambien la ocultación en el momento en que se compra una
cosa, sin que esta proceda de buena fé. como lo estudiaremos en sucapítulo respectivo.

Uno de los principios fundamentales que pudiesemos encontrar sobre el encubrimiento, va a redundar sobre el concepto deocultación.

Para el Licenciado Rafael de Pina, el encubrimiento — existira cuando " a quién no procure por los medios licitos que tenga a su alcance, impedir la consumación del delito que se sabe se — va a cometer o se esta cometiendo, si es de los que se rersiguen de oficio; a quien no haya tomado las disposiciones indispensables para asegurarse de que la persona de quién recibic la cosa en venta — o prenda tenia derecho para disponer de ella, si resultase robada;— a quien requerido por las autoridades, no de auxilio para la investigación de los delitos o para la persecución de los delincuentes — a quién presta suxilio cooperación de cualquier especie al autor — de un delito, con conocimiento de esta circustancia, por acuerdo pos terior a la ejecución del citado delito, y a quién oculta al responsable de un delito, a los efectos o instrumentos del mismo o impi—den se averigue."(1)

Obcervamos que éste autor define basicamente la con --

^{(1) .-} DE PINA VARA, RAPAEL; "Diccionario de Derecho" México. editorial Porrua S.A. 2a. edición. 1970. pag. 165.

ducta que esta prevista en el tipo, en el Código Penal para el Esta do de México, anterior a la reforma, pero esta misma no se aleja de ese concepto de ocultamiento, que le es propio al delito.

De tal forma que dice el artículo 150 del Código Penal para el Estado de México y que a la letra dice:

"Artículo 150.- Se impondra de 15 dias a 2 años de prisión y de 3 a 150 dias multa:

1.-Al que sin haber participado en el he cho delictuoso, alberge, oculte o proporcione la fuga al inculpado de un delitocon el proposito de que se sustraiga ala acción de la justicia.

II.- Al que sin haber participado en elhecho delictuoso, altere, destrulla osustraiga las huellas o los instrumentos del delito y oculte los efectos y objetos del mismo para impedir su descubritatento."(1)

La Definición que nos proporciona el Código Penal del-Estado de México, tambien esta jirando en torno al verbo "ocultar"ya que el hecho de albergar o proporcionar la fuga, puede llegar asignificar un ocultamiento del inculpado de un delito, ya que alber gar significa ocultarlo, y al proporcionarle la fuga tambien se egta haciendo una acción de ocultamiento, de manera que el mismo artí culo en su fracción indicada, puede encontrar su existencia con tan sólo el verbo ocultar.

Ahora bien por lo que se refiere a la segunda fracción

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Fenales, México, Gobierno -- del Estado de México, Ob.Cit. 1986. pag. 74.

del artículo transcrito, obcervaremos que el hecho de alterar deg-truir o no dejar que se investige, es otro efecto de esa valabra -génerica de ocultamiento, ya que si una persona destruye las evidencias de un delito, esta ocultando evidencias con una acción de degtrucción de tal forma que aun persiste la idea del coultamiento, -aunque la misma fracción ya nos proporciona uno de los elementos -para su definición que es "rara impedir su descubrimiento".

No sólo el tipo requiere que exista ése ocultamiento sino que este mismo basícamente se ejecute para impedir el descubr<u>i</u> miento del inculpado o de las huellas y objetos que se dejen por la comisión de algún hecho delictuoso.

Asi incluso el hecho de no dejar que se investige, lle ga a constituir un ocultamiento de la verdad, propiciada claro esta con el nuevo elemento que encontrazos en la fracción, que es la de"impedir se descubra la verdad en la procecución de la investiga ción de un delito" sirve para afirmar los conceptos anteriormente vertidos la siguiente:

JURISPRUDENCIA.

"For impedir la averiguación de un delito se entiende, según el biccionerio dela lengua, "estorbar imposibilitar la ede cución de una cosa" y es indudable quese impide la averiguación de un delitocuando el acusado no sólamente se concre ta a CALIAR a su superior la comisión de un fraude cometido en la oficina Fública donde trabaja y del que tiene conocimien to desques de su perpetración, sino quecontribuye activamente a estorbar su ave riguación tomando la iniciativa para hacer que la persona que habis pagado de-terminada suma de dinero nor impuestos que debian serle devueltos por haber sido declarada nula la resolución respecti va, gestione la devolución, autorizando esta, el acusado por la cantidad que ha bia entregado el causante, apesar de que el provio acusado tenia cerfecto conocimiento de que a la caja de la oficina a la que presta sus servicios habia ingresado una cantidad menor, y sobre todo si el acusado de referencia entrega al causante tres cheques que ampara la suma -ingresada en realidad a la caja y además una suma de dinero que no sale de ésta sino que debe haber sido proporcionada por el autor o los autores del fraude al fisco cometido con anterioridad, y que era equivalente a la diferencia descu -bierta entre lo ingresado a la caja y lo que habia entregado el causante para elpago de impuestos, todo lo cual indica -que en este caso tuvo participación acti va en la restitución hecha al mencionado causante del monto de la suma antes de fraudada, a pesar de que no podia ser -procedente conforme a los registros delactivo de la oficina recaudadora, tenien do esta restitución la finalidad evidente de que el causante recibiera integramente la suma de dinero que habia cubier to v evitar de esta manera alguna reclamación de su narte que descubriera a los superiores del acusado, la comisión delfraude que se habia perpetrado con anteriorided."(1)

^{(1) .-} CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL y CARRANCA Y RIVAS, RAUL; "Código - Penal anotado" México, editorial Porrua S.A. 9a. edición. 1981 --- peg. 715.

Asi la Jurisprudencia transcrita, emplea el verbo "Callar" el cual tambien viene a redundar en un "ocultamiento" aunquela misma ya nos proporciona otro de los elementos integrantes de -nuestra definición como es el "que el delito sea cometido con antarioridad" lo que nos obliga a hablar de la consumación o el momento de la consumación de la conducta tipíca.

Una vez que en los capitulos anteriores definimos al concepto de Delito en su parte General, en el que se materializa -en el momento en que la conducta encuadra al tipo penal, esto es -como lo define Jimenes de Azúa, que se consuma el delito "cuando el
delito objetivamente se perfecciona, cuando el delincuente realizola lesión jurídica, que resolvio ejecutar su voluntad, se dice queel delito se encuentra consumado."(1)

De lo anterior tenemos que esa lesión jurídica, tipificada por la Legislación, no es otra cosa, que el bien jurídicamente tutelado por la norma, de tal forma que una vez resuelto por el sujeto la comisión del mismo, necesariamente tiene que llegar a ejecutar la lesión jurídica, siendo que en caso contrario su conducta — quedaria en un estado incompleto o en un grado de tentativa.

Entendiendo que el bien jurídicamente tutelado consigtira en "el objeto que protege la norma penal.(es el interes legalmente protegido) esta forma de concebir a la entidad cultural y --- objetiva e.. que recse la lesión del delito, se indica con Ihering - y se difunde principalmente con Merkel, Von Lizt, Von Hippl, quió-nes censuraron la noción del Derecho Subjetivoconsiderandola como - incompleta, dado que existen númerosos e importantes interéses tute

^{(1).-} JIEENES DE AZUA. LUIS " La Ley y el Delito" Buenos Aires Ar-gentina; editorial Jus, Americana, 13a. edición, 1984, pag. 472.

lados por el Orden Jurídico y a los que no les corresponde tal Dere cho, estableciendo que "El interes jurídicamente protegido no es un bien del Derecho, sino un bien de los hombres, reconocido y protegido por el Derecho, por consiguiente cuando los diferentes interéses humanos son sometidos a su regulación, se transforman en bienes jurídicos."(1)

Se hace necesario, encuadrar un poco lo que la norma jurídica que estudiamos pretende por tutelar, por lo que es el mig
mo intéres tutelado por incha norma, de lo cual consideramos que -será el de "no prestar auxilio a las personas que ejecuten un delito con anterioridad."

Ahora bien para que éste mismo delito pueda existir -necesariamente requiere que "ese mismo acto de ocultar sea con conciencia o por un acto humano que comprende de una parte, la acciónejecutora y la acción esperada y de otra el resultado sobrevenido para que este pueda ser innanimado precisa existir un nexo causal o una relación de ceuselidad entre el noto humano producido."(2)
De lo que tenemos que buscar un nuevo elemento para la configuración
de nuestra definición y que va a consistir ése nexo de causalidad entre la acción y el resultado de tal manera que nuestro presupuesto es el concimiento del delito.

Este nexo de causelidad consiste en el necho de saberla perpetración de un delito, auxiliando ocultando, no sólo al delincuente sino a los vestigios dejados, así como ocultando la infor mación necesaria para la persecución de los mismos.

^{(1).-} DIAS DE LECN, MARCO ANTONIU; "Diccionario de Derecho Procesal Fenal" México, elitorial Porrua S.A. la. edición. Tomo I. 1986 ---- pag. 312.

^{(2) .-} JIMENES DE AZUA, LUIS: Ob.Cit. pag. 221.

Para estar dentro del presupuesto del encubrimiento --necesariamente debera existir el efecto del conocimiento, que pudie
re existir en la naturaleza y su coultamiento.

De lo anterior expresado, consideramos que estamos enmomento de poder hacer nuestra propia definición, de lo que debe -entenderse por el delito de encubrimiento de una manera general y -Doctrinal. For lo que para este estudio consideramos al encubrimien
to como " el acto humano con conocimiento por el cual se presta -auxilio a un agente activo del delito, perpetrado con anterioridadocultando al mismo o cualquier huella o indicio del mismo con el -fin de que este no se descubriese."

A meetra definición citada, la hemos integrado con -los diversos elementos estudiados en este inciso, y consideramos -que para los efectos poetrinales tiene función, ya que la misma con
templa al tipo, al bien jurídicamente tutelado por la norma y el ne
xo de causalidad que se requiere para que el delito pueda existir.

BLEMENTOS.

En este inciso análizaremos los elementos de el encubrimiento en su aspecto génerico.

Si obcervamos el artículo 150 del Código Penal en vi - gor para el Estado de México, en el cual se específica el delito de encubrimiento y que transcribimos en el inciso enterior, podemos -- encontrar sus propios elementos de existencia de tal manera que po-

demos hacer un enlistado de los mismos.

Pracción I .-

- a).- Al que sin haber participado en el hecho delictuo
 - b) .- Que alberge u oculte.
 - c) .- O proporcione la fuga del inculpado de un delito.
- d).- Con el proposito de que se sustraiga a la acciónde la justicia.

Fracción II.-

- B).- Al que sin haber participado en el hecho delictuo
- b).- Altere o destruya o sustraiga las huellas o los instrumentos del delito.
 - c) .- Cculte los objetos o efectos del mismo.
 - d) .- Para impedir su descubrimiento.

Por le que se refiere al primer elemente del tipo y -que aparece en las dos fracciones, esto es que basícamente se refie
re a la participación en la comisión del delito, lo que nos conduce
a establecer el termino de la participación.

Dice Seccaria al respecto de la participación que "aun que las leyes no castiguen la intención, no por eso decimos que undelito cuando empleza por algúna acción, que manifiesta la voluntad de concretarla, no merezca algún castigo, pero siempre menor a la comisión de él. La Importancia de estorbar en atentado autoriza lapena; pero asi como entre este y la ejecución puede haber un intervalo, asi la pena mayor reservada al delito consumado, puede dar ---

lugar al arrepentimiento lo mismo es cuando haya complices, y no todos los ejecutores inmediatos, sino por algúna razón diversa.

"Cuando muchos hombres se unen para una acción ariesga da, a proporción de su intervención procuran que sea igual para todos. Todo será más dificultoso encontrar quién se conforme con serel ejecutor, corriendo mayor riesgo que los demás complices"(1)

Asi el pensamiento de este autor, nos lleva a asegurar que se deben de medir los grados de participación en la comisión de los delitos, de tal forma que al decir uno de nuestros primeros ele mentos que "al que sin haber participado en el hecho delictuoso" — consideramosque al tener conocimiento del hecho delictuoso y ocul — tendo o proporcionanio la fuga, se esta participando aunque claro — esta, siguiendo el razonamiento anteriormente citado, la pena ira — de acuerdo en cuanto a la participación de cada uno de los delitos.

Fodemos decir que el delito en estudio es un delito -autónomo, ya que los grados de participación en los delitos, gené -ran para el sujeto activo su propia responsabilidad, de tal maneraque como dice el artículo 11 del Código Penal para el Estado de México, pueden ser responsables de los delitos:

 Los que con el proposito de que se cometa un delito, instigan a otro a come terlo determinando su voluntad.

2.- Los que ejecuten materialmente el -- delita.

3.- Los que cooperan en su ejecución con un acto sin el cual no se hubiere ejecutado.

^{(1).-} BONESANO, CESAR, MARQUES DE BECCAHIA: "Tratado de los delitos y de las penas" México, editorial Forrua S.A. 3a. edición, 1988. - pag. 178.

4.- Los que fuerzan o coaccionan a otroo lo inducen a error para que lo cometa.

5.- Los que cooperan a la ejecución deldelito con actos anteriores o simultaneos.

6.- Los que sabiendo que se esta cometien do un delito, o se va a cometer y teniendo el deber legal de impedir su ejecución no lo impiden pudiendo hacerlo, y,

7.- Los que por acuerdo anterior a la eje cución del delito auxilien a los inculpados de éste desmues de cometido.

De lo anterior tenemos que el delito en estudio por -ser de naturaleza autónoma, su grado de responsabilidad podra ingre
sar a los presupuestos establecidos de la fracción I a la V del artículo citado.

Ahora bien por lo que se refiere al elemento "albergar" éste connota según el Diccionario en Castellano "Dar alberge u hospedage" con lo que tenemos, que el tipo requiere un hospedage de --tal forma que al hospedar a una persona, puede tambien incurrir en-la acción de ocultar, ya que para ocultar a una persona es requisito albergarla en algún lugar.

Mucho hemos hablado de ése verbo ocultar, pero no hemos hecho definición, por lo que tambien el discolonario Castellanoentiende por ocultar "Immedir que see vista una persona o cosa; encultarior, desposar, callar" de lo anterior tenemos la generalidad del verbo al cual nos hemos estado refiriendo, de tal forma que así como quedo establecido en nuestra definición, todo este delito circum

da en el verbo ocultar, como una acción del hombre, que sin haber - participado en el hecho delictuoso, tenga el proposito de que el --unculpado se sustraiga a la acción de la justicia o que impida la -investigación del mismo.

El mismo Diccionario, nos dice que fuga consiste en "huir, evasión, delito de fuga, escape de un fluido, cierta composi
ción musical; evasión; arder" Por lo anterior a esas personas cuyaconducta proporcione "la fuga del inculpado del delito" este termino lo debemos entender como una evasión o huida ya que el tipo nosrefleja, la necesidad del siguiente elemento, como es "el proposito
de la sustracción a la acción de la justicia" es decir que el sujeto activo escapa de ese imperio jurisdiccional provocando que la -seguridad jurídica de la población se vea infringida.

Al cambiar la esencia o forma de una coca o situaciónestamos alterando su sustancia, esto es estamos cambiando de manera
de ser las cosas, de tal manera que otro de los elementos del del<u>i</u>to en estudio, lo constituye esa acción de cambiar la esencia de -las cosas, como es el verbo ocultar; esta alteración debe de venirseguida con ese nexo de causalidad con el delito que es el de impedir su descubrimiento con el afan de sustraerse a la acción de la -justicia.

Lo mismo sucede con la connotación destruir o sustraer las huellas o instrumentos del delito, mismos elementos que tambien tienden a conllevarnos a impedir el descubrimiento de un delito, por lo anterior nos encontramos con dos propositos, uno que se sustraiza a la acción de la justicia y el otro de impedir el descubrimien-

to del delito, de tal manera que en estor dos nexos causales interviene tambien el verbo ocultar, al que se identifica con el de encubrir, de tal manera que uno de los elementos principales del delito es el ocultamiento.

Por lo expuesto podemos decir que los elementos del de lito de encubrimiento genérico, se identifican con el verbo ccultar ya que al albergar o proporcionar la fuga, al alterar destruir, sus traer, se intenta ocultar, de tal manera que este ocultamiento debe exteriorizarse, sin que el sujeto activo haya participado en el hecho delictuoso y esa acción va tendiente a lograr dos resultados:

1.- Que el inculpado se sustraiga a la acción de la -- justicia.

2.- El de impedir que se descubra el delito.

PENALIDAD (tratamiento)

Para poder hablar de la penalidad, es necesario hacercierta referencia a su origen, esto es a su esencia y facultad de-la pena, así tenemos que para Beccaria, el origen de las penas consiste en lo siguiente "Las leyes son las conficiones con que los --hombres vagos e idependientes se unieron en socie-ad, cansados devivir en continuo estado de guerra y de gosar una libertad que lesera inutil en la incertidumbre de concervarla, sacrificaron por eso una parte de ella para gosar la restante en seguridad tranquila, el

el complexo de todas estas proporciones de libertad, sacrificadas al bien de cada uno, forman la soberania de una nación y el soberano es su administrador y legitimo depositario. Pero no basta formar este deposito, era necesario tambien defenderlo de las usurpaciones privadas de cada hombre particular, procuran todos no sólo quitar del deposito la porción propia, sino usurparse las ajenas, para evi tar estas usurpaciones se necesitaban motivos mencibles, que fuesan bastantes a contener el anímo despotico de cada hombre, cuando quisiere seguir las leves de la sociedad en su caos antiguo. Los in fractores de aquellas leyes, llamandolos motivos sencibles, por que la experiencia ha demostrado que la multitud no adopta principios estables de conducta, ni se aleja de aquella inhata general y disolución que el Universo fisico y moral se obcerva, sino con motivosque inmediatamente hieran en los sentidos, y que de continuo se pre sentan el entendimiento, para contrabalancear las fuertes impresiones de los impetus parciales que se oponen al bien Universal; no ha biendo tampoco bastado la elocuencia las declaraciones y las verdades más sublimes a sujetar por mucho tiempo las posiciones exitadas con los sensibles incentivos de los objetos presentes. (1)

Grandes instituciones menciona el autor, ya que somete al origen de la pena a una soberania, misma soberania que por lo — grar la seguridad jurídica, deposita en un ente soberano su mandato llamado éste ente en méxico, el poder supremo que se deposita con—forme al artículo 49 Constitucional, en los poderes Legislativo, — Ejecutivo y Judicial, sin que pueda reunirse en una sóla persona o corporación, de tal manera que este Supremo poder reviste esa sobe-

^{(1) .-} IDEM. pag. 7 y 8.

rania e impone el imperio de Jurisdicción, facultandose por la propia soberania para imponer y establecer las penas.

Asi el orden de la sociedad, se ve reflejado atraves - de perseguir la justicia y el bien común y establecer la seguridad-jurídica que definimos anteriormente, asi la misma sociedad estable ce sus propios pensamientos de conducta, sancionando los tipos previstos por la Legislación, de manera que la pena tambien llega a - ser una medida de seguridad, ya que asi lo entiende el titulo terce ro del Código Penal en vigor para el Estado de México, al hablar de las penas y medidas de seguridad.

Sobre esta materia nos dice Carrara y Trujillo, que tiene la noción de pena de la siguiente manera "siendo la pena legi
tima concecuencia de la punibilidad como elemento del delito impues
ta por el deber del Estado al delincuente, su noción esta relaciona
ca con el IUS PUNIENDI y con las condiciones que según las escuelas
requiere la inputabilidad, pues si esta se basa en el libre albe--drio la pena será la retribución del mal por el mal, espiación y castigo, si por el contrario se basa en la peligrosidad social acre
ditada por el infractor, entonces la pena será la medida adecuada de defensa y aplicable a los sujetos según sus combulsiones individuales.*(1)

De lo anterior se desprende, que la pena va a estar -enlazada con uno de los elementos de el delito en general, como esla punibilidad a la que nos referimos en capitulo anterior, y en el cual pudimos obcervar que su definición, presenta a la punibilidad como elemento del delito, mientras que tambien se afirma que es

^{(1).-} CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL; "Derecho Penal Méxicano" México -- editorial Porrua S.A. 16a. edición. 1988. pag. 711.

concecuencia del mismo.

La punibilidad basícamente debe de formar parte del — delito, no como su concecuencia sino la perfección del delito comforme al principio de "NULA PENA SINE LEX" y de esa manera tratadoen el capitulo anterior, por lo que podemos decir que la concecuencia de la pena debe ser el castigo al infractor y la defensa de laseguridad jurídica a la que tanto nos hemos referido en este estudio.

Opina Carrara que la palabra pena, tiene tres signif<u>i</u>cados distintos:

"1.- En sentido general.- Expresa cualquier dolor o -- cualquier mal que afecta al hombre.

2.- En sentido especial.- Decir un mal que sufre una causa de un hecho, que se sufre o una causa de un hecho propio, sea
malyado o imprudente y en esa forma comprende todas las penas naturales.

3.- El sentido especialisimo.- Denota el mal que la -- autoridad pública inflige a un culpable por causa de su delito."(1)

Este concepto de pena, esta ligado a la autoridad piblica, como quedo establecido por el medio jurisdiccional al que nos referimos, por lo que este definición encierra dos concecuencias de la pena, como es el sujeto y la defensa del interés público.

Dice el artículo 150 del Código Penal en vigor para el Estado de México, "Que se impondra de 15 dias a 2 años de prisión yde 3 a 150 dias multa" por los hechos delictuosos, cuyo elemento ve mos en el inciso anterior, de tal manera que tenemos que la penal<u>i</u>-

^{(1) .-} DIAS DE LEON, MARCO ANTONIO; Tomo II. Ob. Cit. pag. 1262.

dad del tipo, es en realidad baja toda vez que está dad en razón — al grado de participación a la que nos referimos anteriormente y — que se ve reflejado en las penas, de tal manera que esta acción para el interes público, que intenta salvaguardar su seguridad, se ha considerado que esta acción, sea de baja penalidad toda vez que sugrado de participación es leve y que dicho sujeto activo del delito de estudio, no representa una religrosidad activa en contra del — bien jurídico tutelado, que es la seguridad de las personas, tanto- en sus bienes como en su persona.

Cosa distinta sucede con los otros tres tipos de encubrimiento específico, que previene nuestra Legislación en los artículos 151,152 y 153 que es el que comentaremos en el capítulo si --guiente, de tal manera que se agravara la pena, esto es que atraves de una modalidad del delito, como es el que los profesionistas sanitarios omitan denunciar a la autoridad competente los delitos comtra la vida o la integridad corporal, así como la obligación del --servidor público, que oculte una tentativa de cohecho, siendo que - la tercera modalidad del delito, la reservaremos por el momento yaque la yamos a estudiar a profundidad en el capítulo siguiente.

Por lo que respecta a los profesionistas sanitarios, se ve agravada la pena, siendo que "las agravantes tienen la naturaleza predominantemente objetiva, como lo sons el precio, recompensa - o promesa, la inundación o el incendio, el aumento del librado delmal que cause el delito, el caracter profesional opúblico del culpable, auxiliandose de gente armada para delinquir de noche en despoblado o en cuartillas o en contra del conyuge, ascendiente o descen

diente o con públicidad o con escandolo innecesario..."(1) nuestralegislación viene a agravar las penas, a hacerla más rúnible cuadolas circustancias así lo requieren.

No podemos hablar de calificativas del delito, ya queeste representa un delito especifico de un genérico, de tal maneraque este constituye una modalidad del mismo u otra forma de existir por las circustancias especiales del sujeto activo de la conducta antijurídica, culvable y púnible.

De lo anterior podemos decir que por lo que se refiere a los profesionistas sanitarios, a estos se les agravara la sanción con 1 a 3 años de prisión y de 3 a 150 días multa, mientras por loque se refiere a los servidores públicos, la sanción podra ser de - 15 días a 2 años de prisión y de 3 a 150 días multa y agravando lapena con la destitución de su empleo, lo cual al principio hace - equiperable esta modalidad del delito de encubrimiento, con la pena lidad para el encubrimiento genérico, aprovando sólo la penelidad - con la destitución del empleo por una parte y por lo que se refiere a los profesionistas sanitarios, con la suspención del derecho de ejercicio de profesión durante un mes a dos años.

Ahora bien por lo que se refiere a la multa, esta en cuentra su fundamento legal en el artículo 22 Constitucional, la cual previene la multa exesiva al decir que "quedan prohibidas laspenas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos el tormento de cualquier especie, la multa exesiva, la confiscación
de bienes y cualquier otra pena innusitada y trscendental."(2)

La multa tambien es considerada como una parte de lapena y que basícamente por estar incluida en el capitulo III antes-(1).- CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL y CARRANCA Y RIVAS, RAUL. Ob.Cit.pags. 159 y 160.

^{(2).-} Constitución de los Estados Unidos Méxicanos comentada.ObCitpag. 57.

citado, esta va ha ser el castigo, como una defensa de esa seguridad jurídica de la soberania.

El tratamiento respecto de la púnibilidad para el enou brimiento en su modalidad genérica y especifica en los artículos — citados encuentra su propio tratamiento en relación a la conducta — más que a la calidad de profesionista o de servidor público, diferente cituación se presenta en el artículo comentado en esta tesistoda vez que como se vera, este tambien responde a la conducta aunque la pena más que nada debera corresponder al valor de lo comprado.

CAPITULO IV.- LA COMPRA DE LO MOBADO OC O DELITO AUTONOMO EN EL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO.

- a) .- EXIGNOIA SOCIAL DE SU CREACION.
- B).- CONCEPTO.
- c) .- PEMALIDAD.
- d/ .- LA BUENA PE.
- e) .- VENTAJAS Y DESVE TAJAS DE SU CALACION.
- f) .- LA COUPRA DE LO ROSADO CORO "DODIS VIVETEI"

CAPITULO TV.

LA COMPRA DE LO ROBADO COMO DELITO AUTONOMO EN EL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Es en este capítulo en el cual veremos el tema que estamos desarrollando en nuestro estudio, de tal manera que una vez - obtenido los conceptos del delito de robo y del encubrimiento en su parte genérica, podemos ya hablar con cierta firmesa, respecto de - la compra de lo robado como delito autónomo, llamado de encubrimien to en su modalidad especifica.

Vamos a observar en primer lugar la exigencia social - de su creación, esto es como los bienes jurídicos tutelados por ambas normas del robo y del encubrimiento, vienen a tratar de regular la situación entre la sociedad preservando la seguridad jurídica -- que anteriormente definimos.

Una ves establecida la exigencia social, podremos ya - hablar de su concepto y penalidad, estudiando dentro de lo que conceptuo la legislación anterior con su reforma y relacionandola, con la penalidad del mismo.

Ahora bien tambien en este capítulo, estudiaremos esaatipicidad que menciona el tipo, que es el qué se demuestre la buena fé, de la cual hablaremos y estableceremos sus parametros lega-les para que la misma quede demostrada conforme a la ley. Propondremos las ventajas y desventajas de la creación del nuevo artículo reformado y por ultimo haremos una breve crítica de la compra de lo robado como "modus vivendi" de ciertas personas.

EXIGENCIA SOCIAL DE SU CREACION.

Como hemos podido enálizar en el transcurzo de este -estudio, es la sociedad la que ha impuesto todos los conceptos deDerecho através de las diferentes épocas, creando así el Derecho Positivo, el cual va a tratar de Organizar a la sociedad, guardando -claro esta los principios de la misma, y que son la busqueda del -bien común, la justicia y la seguridad jurídica.

El Derecho y el orden social, estan íntimamente rela cionados, se puede decir que el desarrollo del Orden social va a mo
tivar el avance del Derecho, por lo que "se debe distinguir la norma jurídica del Derecho, y éste como una ordenación objetiva, exterior de las personas y de las cosas; el Derecho es por tanto una -relación social, ya que no toda relación social por el sólo hecho -de serlo, es una relación jurídica, "(1).

De lo anterior podemos deducir que es cierto en su con cepto genérico, que no toda relación social es Derecho, pero necesa riamente ésa relación jurídica debe nacer forzosamente de la interracción de los hombres.

Ahora bien esta Sociedad al organizarse a creado sus Instituciones diversas como es el Estado, el cual es el poder supre

^{(1).-} PRECIADO HERNANDEZ, RAFAEL; "Lecciones de Filosófia del Derecho" México, editorial Jus, 10a. edición, 1979, pag 141.

mo y que ejerce su poder atravéz de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de conformidad con el artículo 49 Constitucional.

Del surgimiento de la división de clases sociales, seempiezan a generar luchas por los Derechos, unos defendiendo su propiedad y explotación y otros defendiendo no ser explotados reclamamdo sus Derechos naturales, de tal manera que "al hablar del Estadonos estemos refiriendo al Estado Capitalista y Democratico, tal y como se ha reformado apartir del Renacimiento, esto es, un centro de dominación, simentada en la división de la sociedad en clases -sociales que reclaman para sí el monopolio de la violencia legítima
dentro del territorio determinado."(1)

Podomos decir de lo anterior, que esa lucha de clasesdada através del desarrollo de la sociedad, ha reclamado para sí -una igualdad de Derechos, de tal manera que esta misma sociedad leotorga al Supremo poder, estipulado en el artículo 49 Constitucio-nal la potestad Legislativa, judicial y la administrativa, la cualforma un imperio al que esta soberania se sujeta, con el fin de organizar las luchas sociales y exista una organización. al respectoHerman Heller dice: "se implanta un sistema de normas jurídicas uni
forme creado y escrito, propuesto como un contrato social volunta-rio, llevado a cabo por individuos todos iguales ante la ley."(2)

Por lo anterior es necesario hacer incapie en que guar dando la organización y el equilibrio del poder entre esa lucha declases, las Legislaciones vienen a emerger, con el fin de establectrum contrato social entre ese mismo grupo de individuos, siendo-éste uniforme para todos, en escrito y preestablecido, esto es que-

^{(1) .-} WEBER MAX: "La Politica como Vocación" (El politico y el Científico) Madrid España, editorial Alianza.1967. pags. 83 y 84.

^{(2).-} HERMAN HELLER; "Teoria del Estado" México, Fondo de cultura-- Ecónomica, 1963. pag. 150.

ése poder Legislativo que representa a la soberania, va a proponeriniciativas que se someteran a votación y las mismas podran regirpara la sociedad en especial "sobre las clases sociales que formanparte constitutiva de la mayoria de las sociedades contemporaneas y mantienen relaciones especificas entre ellas."(1)

De lo anterior podemos deducir, que toda esa sociedady la lucha que se ejerce dentro de la misma, reclamaba que ese impe
rio jurísdiccional protegiera a la sociedad en general, atraves cla
ro esta no sólo del Derecho Positivo, laboral, civil, administrativo y el juicio de Garantias, síno que tambien estableciese delitoscuya infracción ameritara una pena, por lo que se creo una amplia gama de Códigos de conducta, que presuponian en si tipos penales, de
bidamente sancionados y que constituian delito, como quedo expresado al hablar del concepto delito.

Uno de los principales bienes jurídicos que la misma - sociedad trata de proteger, no sólamente en un sistema capitalistasino en cualquier otro sistema, es su propio patrimonio por grandeo pequeño que este sea.

Como obcervamos al hablar del delito de robo, este protege al bien jurídicamente tutelado, que es el que no se lesione al patrimonio ecónomico de las personas, como concecuencia de lo anterior, la seguridad jurídica que la misma sociedad ha exigido, que es que el vatrimonio no sea lesionado y cuando este se encuentre elesionado se le busque la restitución, no sólamente por este ente en el cual se deposita el mandato del Gobierno, y que son el podersupremo, citado anteriormente, sino que tambien la misma población-

^{(1).-} FELIPE LEAL, JUAN: "La Burgesia y el Estado Méxicano" México-ediciones El Caballito, 3a. edicicón, 1975. pag. 15

esta obligada a ese respeto del patrimonio acónomico de las perac—
nas, de lo que se desprende que si se comete el delito de robo, elapoderamiento objeto del mismo, va a poder resultar de este que los
objetos apoderados, tengan que venderse o cambiarse por dinero en efectivo o usarlos o bien esconderlos con lo cual el robo no tendría
ese fin que se persigue y que es el de un benefecio ecónomico.

De tal forma que la sociedad, no sólamente requiere al Estado de que ese sujeto activo del delito de robo, sea perseguidoy detenido y que restituya la lesión patrimonial, sino que además requiere que la misma no coadyuve, facilite o estimule tal delito al comprar los objetos robados.

Lo anterior presupone que la misma exigencia social derivada del delito de robo, sólicite de la misma sociedad, no esti
mule el delito, cambiando la cosa robada por otro incentivo a favor
del sujeto activo del delito de robo, creando asi un delito tan --autónomo como es el encubrimiento específico, como es la compra decosas robadas.

CONCEPTO.

El hecho de comprar cosas robadas, constituye en si un delito autonomo, tipificado por las legislaciones, de tal manera — que el Código Penal para el Distrito Féderal, define a este delitocomo encubrimiento, encuadrandolo en un titulo unico para el mismoy establecido en su artículo 400 y que a la letra dice:

*Artículo 400.- Se aplicara prisión de 3-meses a 3 años y de 15 a 60 dias de multa
al que:

Fracción I.-Al que con anímo de lucro des pues de la ejecución del delito y sin haber participado en este, adquiera, reciba u oculte el producto de squel, a sabien-das do esta circustancia.

Si el que recibio la cosa en venta, prenda o cualquier otro concepto, no tuvo conocimiento de la procedencia ilicita de aquella, por no haber tomado las precsu-ciones indispensables para asegurarse deque la persona de quién recibio tenia derecho para disponer de ella, la pena disminuira hasta la mitad.

Para los efectos del parrafo anterior los adquirentes de vehículos de motor, debe--ran tramitar la trasferencia o regulación del vehículo cerciorandose de su legitima procedencia..."(1)

Este concepto de encubrimiento que nos proporciona elCódigo Fenal para el Distrito Póderal, como un tipo autonomo y enespecial a lo que se refiere a la compra de lo robado, menciona diversas características tales como el animo de lucro, despues de ejecutado el delito, sin la participación de éste, adquiera o reciba uoculte los objetos del delito, así este animo de lucro debe presentarse forsozamente y el mismo tipo presupone que no sólamente el -bien objeto del ánimo de lucro, deba de proyenir del delito de robosino que debe de ser de una procedencia ilícita.

Cuando hay ausencia de esa procedencia ilícita los compredores tienen la obligación de tomar las precauciones indispensa---

^{(1).-} Código Penal para el Distrito Péderal, México, editorial Po-rrua S.A. 44a. edición. pag. 134.

para assgurarse de que la persona de quién recibio la cosa tenia -- derecho para disponer de la misma.

Lo anterior presupone, un conocimiento de la licitud o ilícitud del bien que en determinado momento se adquiera por lo que los compradores, necesariamente deben tomar precauciones de que la persona que le esta vendiendo tiene la facultad para disponer de ella, esto es que tenga ese derecho real a la propiedad que le dael poder jurídico a la persona, para que en forma directa o inmedia ta ejersa sobre la cosa, un dominio de hecho, aproyechandela totalmente en el sentido jurídico siendo este un Derecho oponible a toda la universalidad de las personas, de tal forma que "el Derecho de propiedad es el derecho de gosar y disponer de las cosas de maneramás absoluta, esta definición tiene el mal de no sefalar más que un sólo caracter de la propiedad, cuya exactitud misma puede ponerse en duda, pues se vera que ni el derecho de goce ni el de disposición de los propietarios, son realmente absolutos; al contrario implicanúmerosas restricciones, pero la propiedad posee otro caracter esen cial. Es exclusiva, es decir consiste en la atribución de goce de una cosa a una persona determinada con exclusión de las demás. Debe mos pues, prevenir la definición siguiente: "El Derecho en virtud -del cual una cosa se encuentra sometida de una manera absoluta y -exclusiva a la acción y Voluntad de una persona."(1)

Los anteriores conceptos, sólamente reflejan el Derecho de propiedad, de tal manera que esos compradores de objetos descono cen la ilícitud del mismo, necesariamente tienen que requerir al --vendedor de la cosa, demuestre la propiedad de la misma atraves de-

^{(1).-} ROJINA VILLEGAS, RAPARL."Compendio de Derecho Civil" México - editorial Porrua S.A. 1982, 14a. edición. pag. 79.

los medios de demostración suceptibles de ser aplicables, como losdocumentos o facturas, las informaciones judiciales o con las decla raciones de los testigos dignos de fé, que legalmente hacen pruebaplena, con lo que el comprador toma las precauciones debidas en lacesión de derechos de la cosa.

Antes de las reformas al Código Penal del Estado de Ké xico, el artículo 123 en su fracción III y que a la letra decia;

"Artículo 123.- ...
Pracción III.- Al que sin haber tenidoparticipación en el delito, oculte el interés, reciba en prenda o adquiera decualquier modo objetos a sabiendas que proceden de un ilícito."(1)

Esta fracción presupone una conducta que encuerra va rios elementos, en primer lugar que el sujeto activo no haya participado directamente en el ilícito, otro de los elementos es ocultecon interés, reciba en prenda o para el elemento que estamos estudiando o adquieran de cualquier modo objetos a sabiendas que proceden de un delito. Lo anterior nos conduce a afirmar que esta adquisición necesariamente debe ser a sabiendas de que el objeto que se
compra procede de un delito, de muy dificil demostración para el -Agente del Ministerio Público, encargado de la persecución de losdelitos, toda vez que " el termino a sabiendas de que proceden deun delito" es de caracter subjetivo muy abstrapto y que para el --Agente del Ministerio Público, es como se dijo antes de muy dificil
demostración, con lo que no se integra uno de los elementos del ----

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de -- México; Púebla México, editorial Cajica S.A. 1976, pag. 51

delito de encubrimiento, como estaba previsto anteriormente en el -Código Penal del Estado de México.

El artículo que nos ocupa, no sólamente en ese incisosino para todo nuestro trabajo, es el artículo 153 del Código Penal del Estado de México, al cual estamos análizando e intentamos hacer proposiciones sobre el mismo, de tal forma que pasaremos a transcribir su contenido y que a la letra dice:

"Artículo 153.- Se impondra de 3 a 8 -- años de prisión y multa igual a 5 voces- el velor de los bienes sin que exeda a -- un mil dias multa, al que reciba o adquie ra mediante cualquier forma o titulo cosas que procedan de la comisión del deli to de robo, los adquirentes o detentadores no serán sancionados cuando acredi-ten fehacientemente buena fé en la adqui sición o tenencia de las cosas."(1)

Como podemos obcervar tanto el Código del Distrito Féderal como el del Estado de México, anterior a la reforma tienen — diferentes criterios y modos de tratamiento para el delito de encubrimiento, y del cual ya hablamos en abundancia en el cavítulo anterior, siendo que en el mismo nos reservamos el estudio de este artículo para éste capítulo, de tal forma que quedo establecido como un delito autonomo y patrimonial.

Nos encontramos que este delito de encubrimiento parael Estado de Héxico, esta ingresado en el capítulo de "Delitos contra la Administración de Justicia" esto desde el Código anterior ---

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de -- México, Gobierno del Estado de México, Procuraduria General de Jug-ticia, 1986. pag. 74.

hasta el actual reformado, lo cual nos lleva a pensar que los legisladores lo relacionan a este delito como un bloqueo a la administra
cio de justicia, en el momento en que se persige el delito, catuación que consideramos debe análizarse más detenidamente como lo pro
pondremos en el capítulo V, ya que puede constituir un delito patri
monial y en determinado momento puede seguir la suerte del delito de encubrimiento como lo hace el Código Penal del Distrito Féderalal contemplarlo en un capitulo uníco.

Ahora bien este tipo que acabamos de escribir, mencio na diversos elementos, en primer lugar el de recibir o adquirir, me diante cualquier forma o titulo, lo que nos obliga a análizar las formas en las cuales se ruede recibir o adquirir los bienes.

Planiol nos habla de diversas clasificaciones por las cuales se puede recibir o adquirir la propiedad y este presupone --- las siguientes:

- l.-" Por su extención.- La adquisición puede ser a titulo Universal, (Heredero), o a titulo particular (comprador, legatario).
- 2.- Por su caracter.- pueden ser gratuitos cuando eladquirente no tiene que dar nada a cambio y honeroza cuando obligaa alguna contraprestación.
- 3.- Por el momento,- er que se efectua puede ser mortis causa o por acto inter vivos.
- 4.- Por la manera de adquirir puede hablarse de.- Una adquisición originaria, cuando la propiedad que se adquiere a nadie pertenece o derivada cuando la propiedad que se adquiere ya tiene-

de antemano a un titular."(1)

Ahora bien esta manera de transmitir la propiedad o de adquirirla o cuando menos recibirla, necesariamente debe de proce - der de la comisión del delito de robo como lo específica nuestro - artículo, cambiando la idea de que el objeto ya no se habla de su - procedencia ilícita, sino que se determina a un sólo delito que es- el robo, por lo que los objetos que seande procedencia ilícita por- ejemplo por la disposición de los objetos, en el delito de abuso de confienza, ya no se encuadra el delito de encubrimiento, toda vez - que este presupone que provenga del delito de robo.

Como pudimos obcervar al hablar del delito de robo, es te sólamente se ruede referir a cosas muebles, por lo que para el delito de encubrimiento, estaremos exclucivamente hablando de sosas muebles, ya que por parte de los inmuebles se cometen otros delitos pero no el delito de robo, y de encubrimiento que estamos estudiando en esta tesis.

De tal forma que el delito de encubrimiento, la mangra de adquirir por su extención debe ser particular, por su caraç-ter debe ser gratuita u honeroza, entre vivos y derivada.

"1.- Traslativos de Dominio.- Como la compra- ventacesión de derechos y acciones, permuta y donación.

^{(1).-} DE IBARROLA, ANTONIO; "Cosas y Sucesiones" México, editorial Porrua, S.A. 5a. edición. 1981. pag. 473.

2.- Traslativos de uso y disfrute.- como el arrendamiento de cosas, el subarriendo, la servidumbre, el comodato, el precario, el mutuo. el censo consignativo.

3.- De trabajo y gestión.- mismos que presuponen unservicio y no el de adquirir o recibir un objeto.

4.- Constitutivos de pers@nalidad y de gestión colectiva(que crean una sociedad).

5.- De custodia.- como puede ser el deposito, el se-cuestro y el hospedage.

6.- Los contratos aleatorios pueden ser: el seguro,la renta vitalicia, el juego y la apuesta, la descición ror suerte.

7.- De Garantia y afirmación de Derechos como son: - el contrato de promesa, de reconocimiento de credito o deuda, la fianza, la prenda, la hipoteca, la transacción c el compromiso.

8.- Abstractos de deuda.- (financiamiento de deuda)*(1)

De lo anterior podemos decir que todas y cada una de estas formas, son los medios de recibir o adquirir cosas u objetos muebles, y que cada uno de estos podría enbonar en el tipo específico que previene la Legislación, toda vez que el mismo asegura que dicha adquisición o recibimiento, sea "de cualquier forma o titulo".

Por otro lado y por lo que se refiere a que estas cosas procedan de la comisión del delito de robo, consideramos que es un error hecha por el legislador, él que sólamente por el delito de robo, se pueda someter al delito de encubrimiento, toda vez que -- existen otros tipos de delitos patrimoniales que lesionan al mismo

^{(1) .-} ROJINA VILLEGAS, RAFAEL; Ob.Cit. Tomo IV, 9a. edición. 1976. pag. 25.

tales como el abuso de confianza, el fraude y el abigeato, de los-+ cuales se puede el sujeto activo hacerse de los bienes que pudiesen transmitir su proviedad en determinado momento, de tal forma que consideramos que la redacción que tenia el Código anterior al ha -blar de "objetos...que procedan de un delito" o para mejor especi-ficar como lo hace el Código Penal del Distrito Péderal al hablar de " el producto del delito o la proced noia ilicita del objeto" --estos terminos connotan una generalidad de procedencia ilícita y que como vimos anteriormente la exigencia social, impone no sólamen te sea el Estado el que persiga este tipo de delitos, sino que re-quiere que tambien la misma sociedad en un momento dado no los esti mula comprando objetos de procedencia ilícita.asi mismo la compra del contrabando, impone el incentivo de la defraudación fiscal queen un momento lesiona los interéses del herario público y por endede la misma ecciedad, por lo que consideramos que no debe someterse este delito especifico a un sólo delito patrimonial, como es elrobo, de lo cual se tiene que hablar de una generalidad de objetosde procedencia ilícita y que hablaremos ya con mayor amplitud al --proponer reformas y adiciones al artículo que se comenta.

Por ultimo, la parte final del artículo menciona un-aspecto negativo de la punibilidad y que veremos en el inciso sigui ente al hablar de la penalidad, siendo que por el momento nos reser vamos la proposición de un concepto nuevo del delito de encubrimiento toda vez que para eso esta el capítulo V en el cual ofreceremos -- nuestras propuestas concretas de reforma.

y por ende no pueden formar patrimonio.

Una vez que tenemos un bien que interésa al adquirente este esta obligado por la Legislación, en el caso de que quiera acre sentar su patrimonio, incorporando el bien que intenta adquirir, la-legislación obliga a que dicha incorporación sea legal, misma que — pueden ser bienes o derechos y por los cuales se trasmiten la pro — piedad de los mismos.

Al respecto el maestro Rogina Villegas, dice que losmodos de adquirir la propiedad se pueden clasificar desde distintospuntos de vista en los siguientes:

1.- Adquisiciones a titulo Universal o a titulo particular.

2.- Adquisiciones primitivas o derivadas.

3.- Adquisiciones a titulo honeros: y a titulo gratui

to.*(1)

En estas tres figuras jurídicas contempladas por la legislación, se transmiten la propiedad del bien, de manera tal que en las adquisiciones a título universal, como su palabra lo indicaestas constituyen el traslado del patrimonio como una universalidad jurídica y esto sólo sucede en el derecho a la herencia.

Cuando se transmite la propiedad a titulo particularesta tambien viene derivada del derecho de herencia, atraves de los legados hecho a personas y que contiene disposiciones del autos dela herencia.

^{(1) .-} ROJINA VILLEGAS, RAPAEL; "Compendio de Derecho Civil" México-editorial Porrua S.A. 1982. pag. 87.

tales como el abuso de confianza, el fraude y el abigeato, de los cuales se puede el sujeto activo hacerse de los bienes que pudiesetransmitir su propiedad en determinado momento, de tal forma que --consideramos que la redacción que tenia el Código anterior al ha -blar de "objetos... que procedan de un delito" o para mejor especificar como lo hace el Código Penal del Distrito Féderal al hablar de " el producto del delito o la procedencia ilícita del objeto" -estos terminos connotan una generalidad de procedencia ilícita y que como vimos anteriormente la exigencia social, impone no sólamen te sea el Estado el que persiga este tipo de delitos, sino que re-quiere que tambien la misma sociedad en un momento dado no los esti mule comprando objetos de procedencia ilícita, hasta aún la compradel contrabando, inpone el incentivo de la defraudación fiscal queen un momento dado lesiona los interéses del herario público y porenda de la misma sociedad, por lo que consideramos que no debe some terse este delito especifico a un sólo delito patrimonial, como esel robo, de lo cual se tiene que hablar de una generalidad de objetos de procedencia ilícita y que de lo mismo hablaremos ya con ma-yor concretización al proponer reformas y adiciones al mismo artícu 10.

For ultimo, la parte final del articulo menciona un -aspecto negativo de la punibilidad y que veremos en el inciso sigui
ente al hablar de la penalidad, siendo que por el momento nos reser
vamos la proposición de un concepto nuevo del delito de encubrimien
to, toda vez que para eso esta el capítulo V en el cual ofreceremos
nuestras propuestas concretas de reforma.

PRNALIDAD.

Bajo el principio de que "no hay delito sin ley y no - hay delito sin penalidad" la Teoria de la penalidad existe de manera tal que el tipo encuadrado por la norma, llege a encontrar su -- perfección en el Derecho Positivo, coaccionando penalizando la conducta prevista inicialmente.

Dice Beccaria que el origen de las penas esta en " las leyes que son las condiciones con que los hombres vagos e independientes se unieron en sociedad, cansados de vivir en continuo estado de querra y de gosar en libertad, que les era inutil en la incer tidumbre de concervarla, sacrificaron por eso una parte de ella -para gosar la restante en seguridad tranquila, sacrificadas al bien de cada una forma la soberania de una nación, y el soberano es su administrador y legitimo depositario. pero no basta formar este denosito era necesario tambien defenderlo de las usurpaciones priva --das de cada hombre en particular, procuran todos no sólo quitar del deposito la porción propia, sino usurparse las ajenas, para evitarestas usurpacionesse necesitaban motivos sencibles que fuesen bas-tantes a contener el anímo despotico de cada hombre cuando quisiere sumerguir las leyes de la sociedad en un caos antiguo, estos motivos sencibles son las penas establecidas contra las infracciones de aquellas leves, llamandoles motivos sencibles, por que la experiencia a demostrado que la multitud no adonte principios estables deconducta, ni se aleja de aquella innata general disolución, que enel universo físico o moral se obcerva, sino con motivos que inmediatamente hieran en los sentidos, y que de continuo se presenten al entendimiento para contrabalancear las fuertes infecciones de -los impetus faciales que se oponene al bien universal, no habiendotampoco bastado la elocuencia, las reclamaciones y las verdades más
sublimes a sujetar por mucho tiempo las pasiones exitadas por los incentivos de los objetos presentes."(1)

De lo anterior se desprende que esa misma sociedad ensu conjunto, debidamente organizada va a tratar de salvaguardar supropia seguridad atraves de motivos sencibles como los nombro —— Beccaria, penalisando ciertas conductas que la misma sociedad debade considerar antijurídicas, y que la mismas pongan en peligro o le sionen esa organización de la misma soberania o nación, la cual leotorga al Estado atraves del supremo poder, al que citamos anterior mente, la potestad de tener en imperio de jurisdicción para someter a toda esa nación a la cohersibilidad del derecho, y en especial — del Derecho Fenal, tipificando conductas que considera delictuosasimponiendoles una pena a las mismas en caso de verse infringidas.

El maestro Rafael de Pina, nos dice que por concepto de pena debemos entender que " contenido de la sentencia de condena
impuesta al responsable de una infracción penal por el organo juria
diccional competente, que pueda afectar su libertad, a su patrimonio
o al ejercicio de sus derechos, en el primer caso, privandole de -ella; en el segundo caso infringiendole una merma en sus bienes y el tercero, restringiendole o supeditandolo."(2)

^{(1).-} BONNESANO CESAR MARQUEZ DE BECCARIA: "Tratado de los delitosy de las penas" México, editorial Porrua S.A. 3a edición. 1988 pags 7 y 8.

^{(2) .-} DE PINA VARA, RAPAEL; "Diccionario de Derecho" México, editorial Porrua S.A. 2a. edición.1970. pag 260.

ESTA TESIS HO DEBE SALIA DE LA BIBLIDIEDA

Lo anterior nos conduce a pensar que este concepto depena va emparejada a una sentencia, de tal forma que " no existiria pena sin ley" por lo que la misma ley va a dar los presupuestos dela pena, señalando su minimo y su maximo, en el cual la autoridad judicial debe establecer su criterio para imponer su sentencia comdenatoria y haciendo en este momento cohersible la practica del Derecho Penal.

Bajo el principio establecido en la Constitución, como Garantia Individual de Derecho de audiencia y Garantia de defensa - y de la actuación de la autoridad, esta debera motivar y fundamen—tar su actuación para que la legalidad de la pena pudiese existir.

Ahora bien respecto de la punibilidad hemos estado hablando constantemente, atraves de este estudio al decir que la pena lidad del delito de encubrimiento, así como cuando hablamos respecto del delito en general, por lo que se refiere a sus elementos, y-para el delito específico que estudiamos, encontramos una excusa --absolutoria, como un aspecto negativo de la punibilidad, estudiada-esta como lo dice Castellanos Tena "las excusas absolutorias son --aquellas causas que dejando subsistente el caracter delictivo de la conducta o hecho, impiden la aplicación de la pena."(1)

El artículo en cuestión en en parte conducente dice: "los adquirentes o detentadores no serán sancionados cuando acrediten fehacientemente buena fé en la adquisición o tenencia de las -cosas" lo que significa claramente una excusa absolutoria, ya que sin quitarle el caracter delictivo a la conducta, deja sin aplica ción la pena, al que en determinado momento pudiesen ser acredorescon la condición necesaria de demostrar, en forma fehaciente la --

^{(1).-} CASTELLANOS TENA.PERNANDO: "Liniamientos elementales de Derecho Penal" México, editorial Porrua S.A. 1974. pag. 271.

buena fé en la adquisición, tal presupuesto nos indica que forsozamente se seguira un procedimiento en el cual no se podra declarar absuelto, sino que debera declarar que existe una excusa absolutoria respecto de la punibilidad, ya que este ultimo parrafo deja sub sistente el caracter delictivo de la conducta, estableciendo nada más que la aplicación de la pena no se dara en el momento en que en la secuela del procedimiento se demuestre la buena fé de la adquisición, dicha demostración como lo dice claramente el artículo, debera ser en forma felaciente.

Ahora bien por lo que se refiere a la buena fé en la -adquisición, esto es motivo de los cuestionamientos del siguiente inciso, diremos que el presupuesto establecido como penalidad necesita ser equiparado al valor de lo robado, esto es que apesar de -que sea un delito autónomo y que la legislación marque de 3 a 8 -años de prisión, esta penalidad debe de identificarse con la penali dad del robo, esto es que se impongan penas previstas por las fracciones del artículo 298 del Código Penal del Estado de México, quesupedita la aplicación en relación a la valuación de lo robado, detal forma que si nuestro artículo comentado relaciona intimamente con el delito de robo, necesariamente la aplicación de la penalidaddebe estar tambien relacionada al tipo principal aunque sea un deli to autónomo, esta misma situación estaremos haciendo un análisis -más profundo en los siguientes incisos y propondremos una redacción especial, para el ultimo capitulo V con lo que tenemos la materia de estudio proponiendo todas las modificaciones a la que nos hemosvenido refiriendo en capitulos anteriores.

LA BUENA FR.

Dice el parrafo que comentamos del artículo 153 del Código Penal en vigor para el Estado de México y que en su parte conducente que:

"... los adquirentes o detentadores nosoran sancionados cuando acrediten fehacientemente buena fé en la adquisición o tenencia de las cosas...".(1)

La redacción anterior nos revela la intención del Legislador en que opere a favor de los adquirentes o detentadores, la excusa absolutoria que en un momento dado deja de aplicar la pena por obrar la buena fé en la adquisición o tenencia de las cosas.

Los anteriores conceptos nos obligan a definir el concepto de adquirentes o detentadores buena fé de adquisiciones o tenencia de las cosas para comprender mejor esta excusa absolutoria que intentamos definir cuando hagamos todo esto marco de conceptosy podamos entender claramente este parrafo importantisimo para --nuestro estudio del presente artículo.

Al respecto del vocablo adquirente, nos dice el maes tro Hafael de Pina, que "la palabra adquirir consiste en acrecentar

^{(1)...} Código Penalyde Procedimientos Penales, 1986. Gobierno del — Estado de México, Procuraduria General de Justicia. Ob.Cit. pag. 74

un patrimonio por medio de la incorporación legal al mismo bienes o derechos que hasta el momento de la incorporación pertenencian aotro o carecian de dueño. Los modos de adquirir estan expresamentedeterminados en la Legislación Civil". La adquisición para este autor significa "acto o hecho en virtud del cual una persona adquiere
el dominio o propiedad de una cosa mueble o inmueble, o algún derecho real sobre ella, significa tambien cosa adquirida, puede tenerefecto a titulo honeroso o gratuito, a titulo singular o Universalmortis causa o inter vivos."(1)

Los antoriores conceptos nos conducen a pensar en el sentido de hablar de los bienes de las cosas y del patrimonio, ya que siendo cosas suceptibles de apropiación en determinado momentollegan a formar los bienes, y estos necesariamente se incorporan al
patrimonio de las personas, al respecto el maestro Antonio de Ibarrola opina que " Jurídicamente dentro del genero de cosas encontra
mos la especie bienes. Las cosas se convierten en bienes no cuandoson utiles al hombre, sino cuando quedan apropiados, el sol es unacosa indispensable a la vida pero no es un bien, porque no pude ser
objeto de apropiación. un campo si es un bien, ahora bien si el sol
tan venerado por los antiguos, es la fuente de la energia más noble
que puede utilizar el hombre, podria convertirse en bien en el momento en que la energia solar pueda ser apropiada."(2)

Por lo anterior tenemos que a esa acción de adquirir - significara necesariamente una incorporación de un bien, siempre -- que podamos hablar de cosas, por las razones anteriormente expueg-- tas y que consiste en que las mismas no son sujetas de apropiación

^{(1),} DE FINA VARA, RAPAEL; "Diccionario de Derecho" México, editorial Porrua S.A. 2a. edición 1970, pag. 38.

^{(2) .-} DE IBARROLA, ANTONIO; "Cosas y Sucesiones" México, editorial-Porrua S.A. 5a. edición. pag. 75.

y por ende no pueden formar un patrimonio.

Una vez que tenemos un bien que interesa al adquirente este esta obligado por la Legislación, en el caso de que quiera acre sentar su patrimonio, incorporando el bien que intenta adquirir, la legislación lo obliga a que dicha incorporación sea legal, misma — que pueden ser bienes o derechos y por los cuales se transmiten la propiedad de los mismos.

Al respecto el maestro Rogina Villegas, dice que los modos de adquirir la propiedad se pueden clasificar desde distintos
puntos de vista en los siguientes:

- 1.- Adquisiciones a titulo Universal o a titulo particular.
 - 2.- Adquisiciones primitivas o derivadas.
- 3.- Adquisiciones a titulo honeroso y a titulo gratuito."(1)

En estas tres figuras jurídicas contempladas por la le gislación, se transmiten la propiedad del bien, de manera tal que - en las adquisiciones a titulo Universal, como su palabra lo indica-estas constituyen el traslado del patrimonio como una Universalidad jurídica y esto sólo sucede en el derecho a la herencia.

Guando se transmite la propiedad a titulo particular - esta tambien viene derivada del Derecho de Herencia, atraves de los legados hecho a personas y que contienen disposiciones del autor -- de la herencia.

^{(1) .-} ROGINA VILLEGAS, RAPARL; "Compendio de Derecho civil" México-editorial Porrua S.A. 1982. pag. 87.

Por lo que se refiere a las adquisiciones primitivas - estas connotan la idea de que el bien no ha estado en el patrimonio de determinada persona o bien ha permanecido sin dueño.

La manera de adquisición civil que encaja en el delito que nos ocupa, es la adquisición derivada de la transmisión de dominio supone una transmisión de un patrimonio a otra persona, la cosa ha tenido dueño y ha estado en el patrimonio de una persona, por lo cual se llama adquisición derivada.

Ahora bien toda esa seguridad jurídica a la que nos he mos estado refiriendo, obligan a las personas a que sus adquisiciones se hagan de acuerdo a la ley, de tal manera, que en el caso — que nos ocupa, esa persona adquirente debera para que su transmi — sión sea legal, obcervar la legal derivación en la transmisión deldominio del bien, esto es que el bien si no presentase factura delmismo, debera tener dos personas que ante presencia judicial, afirme que el bien que se trata de transmitir en una forma derivada yasea a titulo honeroso o gratuito, es de legitima procedencia.

Por lo que esta legitima procedencia de los bienes necesariamente debe presentarse o acreditarse mediante la factura, eg
to es como lo entiende el maestro Rafael de Pina, y dice "el Docu-mento estendido para hacer constar la mercancia o mercancias que -han sido objeto de una operación comercial y el importe de esta -para su cobro."(1) Con lo que tenemos que este documento que se nos
extiende, el mismo por su literalidad, hace constar que la mercan-cia o mercancias, han sido objeto de una operación comercial legalya que la misma factura debe de llenar los requisitos fiscales, y --

^{(1) .-} DE PINA VARA, RAFAEL; OpCit. pag. 175.

se presupone que se encuentran inspeccionados y regulados tanto por las autoridades fiscales, como por las de comercio.

Ahora bien existen casos en los que la factura llegase a extraviarse, por lo que la ley, incluso proporciona otros medioscomo es la información testimonial sobre la cual, el maestro Eduardo Pallares nos dice que "esa información corresponde a la acción - o efecto de informar, a su vez, esta palabra significa averiguar — algún suceso, recabar pruebas con relación a é1, en el Derecho Procesal tiene por objeto demostrar la existencia de algo o de algunos hechos para que haya constancia de los mismos en el futuro, no es - necesario que la prueba que se recabe, sea tan rigurosa como la que exigen en un juicio, existen varias clases de informaciones, talescomo las informaciones AD-PERPETUAM, Informaciones de pobresa, informaciones vitae et moribus, informaciones de dominio, informaciones posesorias, información sumaria."(1).

For lo anterior es necesario que esta persona adquirente del bien deba constatar su legitima procedencia, atraves en priver lugar de la exhibición de la factura y en segundo lugar de alguna información testimonial dada ante el juez correspondiente, ahora bien la mayoria de los casos sucede que la transmisión del bien sehace con una reserva, y esta es de que los documentos se presentaran en otra fecha, por lo que cabe preguntarnos si en este momento-pudo o no existir la buena fé del adquirente.

La pregunta anterior la trataremos de resolver una vez que hayamos estudiado todos y cada uno de los conceptos del parrafo que define la legislación, por lo que vamos a estudiar por ahora --

^{(1) .-} PALLARES, EDUARDO; "Diccionario de Derecho Procesal Civil" -- México, editorial Porrus S.A. 15a. edición.1983. pag. 412.

lo que por detentadores la legislación nos dice en que consiste. al respecto el maestro AT Wood, nos manifiesta que "detentar consiste-en retener uno lo que no es suyo."(1) Por lo anterior la excusa absolutoria va a funcionar en des tipos de tenencia del bien, una que son los adquirentes atraves de la transmisión derivada del dominio-y otros los detentadores que tienen la simple posesión del objeto-robado, situaciones diversas ya que el detentar, como quedo establecido no sólo presupone retener la cosa, sin que en ningun momento-se le trasfiera el dominio de la misma.

Ahora bien el mismo tipo en el parrafo pequeño que egtudiamos, requiere que para que opere esta excusa absolutoria, quela misma sea acreditada fehacientemente, esto es que los adquirentes demuestren la buena fé en la adquisición y los detentadores demuestren la buena fé en la tenencia de las cosas, por lo que vamos a pasar a análizar ese concepto de buena fé.

El maestro Diaz de León, opina que por buena fé debe-mos entender que " la honradez, rectitud, buen proceder, sinceridad
de una persons."(2) Esta definición aunque bastante corta, represen
ta la generalidad del adquirente o detentador, esto es que por parte del adquirente haya llevado un buen proceder, en la adquisiciónhaya tomado las precsuciones legales debidas en la compra-venta, -como en primer lugar firmar un contrato escrito entre las partes -en segundo lugar que el mismo este firmado por testigos; en tercerque de las clausulas del mismo se desprenda su honradez y rectitudasi como la sinceridad de la persona en la transmisión del bien, -claro esta exigiendo los documentos relativos al acreditamiento de-

^{(1) .-} AT WOOD, ROBERTO; "Diccionario Jurídico" México, editorial y-Distribuidor Libreria Basan, 1982. pag. 91.

^{(2).-} DIAZ DE LEON, MARCO ANTONIO; "Diccionario de Derecho Procesal Penal" México, editorial Porrua S.A. 14a. edición Tomo I, 1986 -- pag. 339.

la propiedad que ha de derivarse.

Podemos decir que la buena fé es más que una convic ción o creencia que una persona tiene respecto de ser el titular de
un derecho, o de propietario de una cosa, o de que su conducta esta
ajustada a la ley, shora bien la ignorancia de la ley a nadie excusa y es obvio que en nuestro mundo actual ya se establescan siste maticamente las transmisiones de dominio dentro de la ley, de aquique el Código Civil habla de poseedor de buena fé, del litigante de
buena fé, del tenedor de un documento de credito con tenencia funda
da en la buena fé, etc, en la mayoria de los casos, hay discrepamcia entre la creencia y la convicción y la realidad jurídica. De -tal forma que la buena fé se presume salvo prueba en contrario, alrespecto el artículo 806 del Código Civil para el Distrito Féderalen su parte conducente define al poseedor de buena fé, de la siguiente manera;

"Es el que entra en posesión en virtudde un titulo suficiente para dorle derecho de poseer, tambien es el que ignoralos vicios de su titulo que le impidenposeer con derecho, es poseedor de malafé agrega, es el que entra a la posesión
sin titulo alguno para poseer lo mismoque el que conoce los vicios del subtitu
lo que le impide poseer con derecho. entiende por titulo la causa generadora de
la posesión."(1)

^{(1) .-} Código Civil para el Distrito Péderal; México, editorial Po-rrua S.A. 55a. edición, 1986. pag. 189.

Asi mismo el artículo 807 del mismo ordenamiento le - gal previene que:

"La Buena Pé se presupone siempre; al — que afirma la mala fé del poseedor le corresponde probarla."(1)

La Legislación citada, menciona en sus conceptos un titulo por el que se hace la adquisición o a titulo de que se hacela retención, esto es que la buena fé que se presupone necesariamen
te debe de llevar su justificación o razón de existencia, de tal ma
nera que esta entre un aspecto de confianza hacia el sujeto activodel delito, esto es que el vendedor y el adquirente, tenga confianza o cuando menos al adquirente tenga la confianza suficiente paracomprar la cosa supuestamente robada, y el vendedor que la cosa sele haya confiado al mismo, sin que tenga conocimiento éste, y que además la persona que se lo entrege tenga relaciones con él y los
mismos tengan cierta confianza en su trato.

For lo anterior podemos decir que la buena fé significa aparte de la rectitud, honrades, necesariamente debe conllevar la confianza, tenerle fé, a una de las partes por la cual se entrega confiadamente y se fia que esta no lo engaña.

Por otra parte la Doctrina y la Jurisprudencia han da do como uno de los principios supremos de todas las relaciones jurídicas en todos los aspectos y en su contenido estan sujetos a unprincipio de la buena fé, ahora bien esta se presume no sólo entrelos particulares, sino incluso en el Derecho Administrativo que corresponde al Derecho de la autoridad y que se presupone la buena fé

^{(1) .-} Loc. Cit.

en el trato de los particulares con la autoridad.

Es necesario hacer notar que la buena fé, no llega a - excusar la ignorancia de la ley, como al principio definimos apegan donos a la idea que tiene el artículo 21 del Código Civil del Dig-- trito Féderal.

Por las razones expuestas, consideramos que esta acreditación fehaciente de la buena fé por parte del adquirente o deten tador previsto por el artículo 153 del Código Fenal para el Estadode México, esta demostración no tiene que ser tan rigurosa, o que sea fehaciente, lo que hace que se acredite indubitablemente, y con sideramos que el legislador debera ser más suave al respecto, y reformando poniendo sólamente la acreditación, esto es que la demos tración de la buena fé siga las reglas contempladas para los medios de prueba en el procedimiento penal en el Estado de México, que nose apege a un sentido riguroso de fehaciente o indubitable ya que este termino connota la idea de que las pruebas que presenten para-acreditar la buena fé, no dejen lugar a duda respecto de su dicho.

Estas consideraciones parten de la idea de que todo el Derecho Civil e incluso el Derecho administrativo, que son los Derechos más generales, en lo mismo se presupone la buena fé en el trato, misma presunción que debe existir para nuestro Derecho Penal por ser éste una discución respecto de la libertad de los individuos, estas proposiciones, las abondaremos en el momento en que hable mos de las mismas en el capitulo siguiente.

Una vez visto la terminologia empleada por el pequeñoparrafo que análizamos, necesitamos ahora abundar un noco más de--- las excusas absolutorias, de tal forma como dilimos anteriormente -Castellanos Tena lo define como " son aquellas causas que dejando subsistente el caracter delictivo de la conducta o hecho impiden la aplicación de la pena" de lo anterior tenemos que la excusa absolutoriapresupone la comisión del delito, pero este pierde el caracter y esencial del delito, como lo pudimos obcervar durante el transcur so de nuestro estudio, en el momento en que no encuentra pena, rompiendo claro esta, con el principio de "no hay pena sin ley y no --existe crimen sin ley" a los que nos referimos en este trabajo, de tal forma cuando definimos al delito, este encontro su punibilidadinmediata para hacerlo coersible y perfecto ante la sociedad en bus ca de la multicitada Seguridad jurídica, razón por la cual consideramos que esta definición proporcionada por Castellanos Tena, nos referimos tecnicamente al efecto producido por la excusa absoluto -ria, ya oue no existe delito sin pena, y por lo mismo no podemos ba blar de la comisión de algun delito y su existencia.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE SU CREACION.

Anteriormente en el Código Penal del Estado de Méxicono se hablaba como lo hace el actual artículo 153, sobre la imposición de la pena al delito de encubrimiento. Como pudimos obcervar en capitulos anteriores, es la fracción III del artículo 123 del -anterior Código Fenal, mismo que a la letra decia:

"Artículo 123.- ... Fracción III.- al que sin haber participado en el delito oculte el interés, reciba en prenda o adquiera de cualquier modo a sabiendas de que proceden de un delito."(1)

Tal vez la fracción anterior, es la que podria en un momento dad, ser semejante al artículo 153 que estudiamos en esta Telesia.

Ya que ambos presuponen las ideas principales esto es: 1.- El no haber participado en el delito.

2.- Reciba los objetos materia del delito.

De tal forma, que anteriormente no existia la excusa - absolutoria, prevista en nuestra legislación actual, misma excusa - que presenta suficientes ventajas para hacerla favorable.

Por las razones expresadas en el inciso anterior, es obvio que el legislador tomando en cuenta los conceptos civilistasacerca de la buena fé, en las transacciones comerciales, y toda ves
que todas las personas eon sujetos de las mismas y aveces por la -prontitud no se hacen conforme a la ley, el Legislador penso en -ofrecer una excusa absolutoria, esto es en la misma inimputabilidad
del delito cor las razones antes expuestas, ya que ofrece un mediode defensa para el comprador de cosas robadas, siendo que en la Legislación anterior, no estaba contemplado este tipo de ideas, y eltipo supeditaba más que nada a las personas que ocultaren con interés, reciba en prenda o adquiera a cualquier titulo objetos, aunque
el mismo presuponia otro elemento esencial que erá a sabiendas de--

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de México; México Puebla, editorial Cajica, S.A. 1976, pag. 49 y 50.

que proceden de un delito, situación muy dificil de demostrar por el Agente del Ministerio Público, encargado de perseguir la comisión de los delitos.

Esa situación de que a sabiendas de que procede de undelito, es una situación meramente subjetiva inherente del sujeto activo del delito, de tal forma que si un delincuente cuyo modur vi vendi es la compra de lo robado como veremos en el inciso siguiente se encontrase en un momento dado responsabilizando presuntamente — por el delito de encubrimiento conforme a la fracción II del artícu lo 123 del Código Penal anterior, para el Agente del Ministerio Público, era de dificil encuadramiento la conducta al tipo, para quellegasemos a hablar de la tipicidad y en determinado momento del cuerpo del delito y una presunta responsabilidad para poder ejercitar acción penal por parte del Ministerio Público.

De tal forma que con esta idea que el legislador tenia anteriormente, implicaba que el sujeto activo del delito "comprador de chueco", estubiese conciente de lo que estaba comprando era roba do, esto es que el Legislador metio en problemas al Agente del Minia terio Público, avocado de perseguir el delito, para integrar el ter cer elemento del tipo, como era el concerto de " a sabiendas de que era robado" ya que por simple lógica este tipo de delincuentes, siempre declararan que no sabian que era robado y que la factura se la entregarian dias despues, al respecto consideramos que la nuevalegislación presenta ventajas y muy pocas desventajas, al respecto-ya como podemos obcervar el artículo 153 del Código Penal en vigor-sólo afirma el recibir o adquirir en cualquier forma o titulo, esta

ciendo con esto un sin número de situaciones jurídicas tales como-la prenda, el prestamo, la posesión y todos los tipos de tenencia de las cosas, que el legislador al establecer de "cualquier forma"las engloba todas y cada una de ellas, e incluso agrega " o de cual quier titulo" para ser más perfecto en su redacción, de tal forma que el recibir o adquirir en cualquier forma las cosas presupone la idea de que el sujeto activo deba estar conciente de que provengande un robo, o como lo decia la legislación anterior "que procedan de un delito" situación que en este momento si presenta una desventaja, la cual en la legislación actual, ya que por ser Derecho Pe-nal estamos hablando de los principios de legalidad establecidos en los artículos 14 y 16 Constitucionales y de los cuales hablamos anteriormente, y que se refieren a la aplicación estricta de la ley penal, a la adecuación de la conducta del momento, asi una desventa ja la presenta en este momento nuestra legislación actual al supedi tar la idea " que las cosas procedan de la comisión del delito de robo" por lo que baja la calidad de redacción tan general que estaba haciendo el legislador, ya que este presenta la tenencia o adquisición, en cualquier forma o titulo por lo que se debio seguir sosteniendo en su amplitud de redacción y establecer la misma idea que tenia la legislación anterior, en relación a que "procedan de un de lito" en general no adecuando la conducta forsozamente al delito de robo, ya que en la mayoria de los delitos patrimoniales, podemos en un momento dado tener bienes suficientes pera vender y por lo mismo en un caso concreto, si el delito o el bien que una persona vende al sujeto activo del delito, y este bien procede de un abuso de con

fianza, la conducta en determinado momento no podra encuadrarse altipo, ya que el mismo requiere que sea procedente el objeto del delito de robo, y por las mismas razones de que es Derecho penal, necesariamente debera aplicarse todos y cada uno de los elementos enforma estricta, por lo que consideramos que en esta el legislador carecio de aptitud que llevaba y que abundaremos al respecto en elcapitulo siguiente cuendo hablemos de las propuestas de reforma y adiciones a este artículo.

For etro lado consideramos que la excusa absolutoria - proveniente de la legislación actual, si presenta sus ventajas, yaque los compradores de chueco, deberan demostrar haber obrado de - buena fé, conforme a los leneamientos establecidos en el capítulo - respectivo y que fue el anterior.

LA COMPRA DE LO ROBADO COMO "MODUS VIVENDI"

Muchas son las personas que se dedican a comprar objetos de procedencia ilícita, ya que las ganancias son elevadas, en - base a esto el Legislador, trato de superar su propia redacción, yeste mismo comprador de chueco, anteriormente para que fuese imputable, el Agente del Ministerio Público, requeria de demostrar la conciencia de aquel de que el objeto prevenia de un delito, lo que hacia de dificil demostración, actualmente el artículo 153, trata deregular a estas personas, y no deja de pensar en las personas que - llegan a obrar de buena fé, tal vez por una de las razones por las-

cuales el legislador expuso la idea de "acreditar fehacientemente - buena fé"fue por las personas que se dedican a este tipo de actividad, situación que debatimos en el inciso anterior, diciendo que el Legislador no debe ser tan extricto, ya que es un Derecho General - suficientemente aceptado el que la "buena fé se presume salvo prueba en contrario".

Por lo anterior es necesario considerar que el Legisla dor debe orear un mecanismo en averiguación previa, que registre — forsozamente las acusaciones o denuncias en contra de tal o cual — persona a efecto de que pudiesemos tener una equiparación de reinci dencia para dejar subsistente la buena Pé o la mala Pé del compra—dor e incluso es necesario de que este tipo de personas se les abra una agravante, ya que son muchas y seran más, sino se les llega a normatizar suficientemente, lo que provocaria que esa seguridad jurídica, se vera constantemente atacada ya que el agente activo de los delitos patrimoniales siempre busca deshacerse del objeto materia del delito logrando con esto una utilidad monetaria.

Por lo que en el capitulo siguiente tomaremos en cuenta esta grave situación, haciendo una proposición concreta al regpecto ya que asi lo suguiere la sociedad y es la Legislación, la -que debe en un momento dado satisfacer las interéses propios de lasoberania representada claro esta atraves de su poder Legislativo con el fin de que la misma sociedad se vea segura y esa seguridad jurídica de la que tanto hemos hablado no se infringa.

CAFITULO V.- PROPUESTAS DE REPORMA Y ADICIONES AI ARTICULO 153 DEL CODIGC PENAL DEL ESTADO DE EXXIGO.

CAPITULO V

PROPUESTAS DE REFORMA Y ADICIONES AL ARTICULO 153 DEL CODIGO PENAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Como hemos estudiado en la secuela de este trabajo, el delito de encubrimiento en su modalidad específica, de la compra adquisición o recibimiento de lo robado, constituye necesariamente un delito autónomo.

Y que debe ser autônomo toda vez que el auxilio al delincuente, una vez perpetrado su delito, integra la complisidad como grado de participación en dicho delito, requiriendo esta cooparticipación el conocimiento por parte del complice de que el delitova a ser cometido; es decir que comprende la promesa de auxilio con anterioridad de la comisión del delito, de tal forma que este tipoespesifico, es autónomo por si mismo y no representa un grado de participación en la ilicitud de los bienes u objetos materia de dia posición ilicita.

Por lo anterior podemos establecer a ciencia cierta la autónomia de este delito, que estudiamos. Ahora bien por otra parte consideramos que este delito al estar incluido en el capítulo de - "Delitos contra la Administración de Justicia" es la definición de- la Ley Penal del Estado de México proporcionada, nos refleja la idea que el bien jurídico tutelado por la norma, es el no hacer imposi_--

ble la administración de justicia.

Durante la secuela del presente estudio, expusimos que este delito que nos ocupa podria llegar a ser considerado dentro -- del capítulo de los delitos patrimoniales, toda ves que el hecho derecibir o adquirir mediante cualquier forma o titulo, algun bien u- objeto de procedencia ilícita genera un beneficio económico para el sujeto activo del delito principal, que se identifica con los delitos patrimoniales en un momento dado, tales como el robo, abuso de confianza y el frande, de tal manera que en un momento en que la persona recibe o adquiere ese objeto de procedencia ilícita ya sea conconocimiento o no, este se esta beneficiando y a la ves esta dando incentivos para que el delincuente primario, por sei decirlo, siga con su carrera delictiva, toda vez que encuentra otro sujeto en el cual, no sólamente se deshace de los objetos, sino que adquiere un beneficio económico.

Asi como tambien, este delito por su gran autonómia podria tambien encajar en un capítulo especial y autonómo de los demás y presentarse en un capítulo unico como lo hace el Código Penal del-Distrito Féderal.

Al respecto de el título que se encusdra en este delito en la legislación del Estado de México, que es en contra de la -Administración de Justicia, nos dice el Maestro Diaz de León, que -por Administración de justicia es que debemos entender lo siguienteadministración de justicia es la función jurisdiccional o conjunto
de jueces o tribunales con función destinada a impartir justicia, admi

trar justicia consiste en, el servicio judicial que por medio de -proceso prestan servicio como deber de los tribunales, aplicando la
ley criminal en los casos que le someten, mediante acción penal del
Ministerio Público."(1)

La anterior connotación, presupone la existencia de un proceso, para que surga la administración de justicia, como concecuencia de lo anterior, es necesario obcervar la posición del Agendel Ministerio Público, y su relación con esa administración de justicia.

Dice el artículo 21 de la Constitución General de la - República Méxicana que:

"... la persecución de los delitos incum be al Ministerio Público y a la Policiajudicial, la cual estará bajo la autor<u>i</u>dad y mando de aquel..."(2)

La Constitución le esta delegando una función exclusiva y propia al Agente del Ministerio Público para que este a su vez persiga al delito, con el objeto necesario de administrar justiciatoda vez que recordamos en el procedimiento penal, el Agente del Ministerio Público, es una de las partes que acusan el delito, quiéntiene la potestad exclusiva de ejercitar la acción penal y misma — que en un momento dado y al finalizar el proceso, la va a concretisar su acusación en su pliego de conclusiones acusatorias.

De lo anterior tenemos que aún a pesar de que la definición proporcionada por Diaz de León en relación a la impartición-

^{(1).-}DIAZ DE LEON, MARCO ANTONIO; "Diccionario de Derecho Procesal -Penal" México, editorial Porrua S.A. Tomo I. la. edición. pag. 152. (2).- Constitución Politica de los Estados Unidos Méxicanos, comen-

^{(2).-} Constitución Política de los Estados Unidos Méxicanos, come<u>n</u>tada. ObCit. pag. 54.

de justicia, queda supeditada necesariamente a los jueces o tribuna les el ejercicio del poder establecido por el artículo 49 Constitucional necesariamente el Agente del Ministerio Público, tambien alperseguir el delito, busca ese objeto previsto para el poder judicial, esto es que en averiguación previa, el agente del Ministerio-Público es una autoridad, que va a resolver en un momento dado la acción penal teniendo como base necesariamente la integración del cuerpo del delito y una presunta responsabilidad penal.

Ahora bien una vez que el Agente del Ministerio Público, resuelve que el presunto responsable podria ser consignado, egte ejercita acción penal, ante el Juez Judicial facultado por la -legislación Constitucional y reglamentaria para la administración -de justicia imponiendole las penas correspondientes a cada caso enconcreto.

Es en el momento en que se abre el proceso, en el queel Agente del Ministerio Público, se convierte en parte con ciertaautoridad en la secuela del proceso, ya que en el mismo se ofrecenpruebas relativas a la demostración de la culpabilidad del sujeto activo o presunto del delito y que en un momento dado, será la autoridad la que resuelva sobre la penalidad que resulte de las investigaciones en el procedimiento y que sea evidente o cuando el Agentedel Ministerio Fúblico, haya demostrado fehacientemente la responsabilidad del sujeto activo, sujeto a procedimiento.

Por lo anterior podemos considerar que lo que el Agente del Ministerio Público, hace tiene por objeto el buscar la adm<u>i</u>nistración de Justicia. De tal forma que el artículo comentado, puede llegar - a encajar directamente con el titulo en que esta ingresado en el Codigo Penal actual, esto es en el titulo de los delitos contra la --administración de justicia, ya que el mismo tipo presupone la exigtencia de un delito primario de donde surge el concepto de objetos-de procedencia ilicita.

Estableciandose entre este y el delito que nos ocupa -una relación intima y directa y que en cierto momento debido al -verbo de ocultamiento al cual nos referimos con abundancia en estetrabajo, a esta misma acción de ocultar, impida la administración -de justicia y por lo mismo puede estar ingresado en el titulo que -la Legislación actual lo presenta.

Ahora bien porque decimos que puede entrar al titulo - de los delitos patrimoniales, una vez que se ha cometido el delito-principal, que en este caso la ley penal del Estado de México actual, dice que sólo es sl robo, entonces si el robo es un delito pa-trimonial, la suerte del delito accesorio debe seguir al principal.

De tal naturaleza que tambien el artículo que nos ocupa podria ser considerado dentro del titulo de los delitos patrimoniales, además de que por medio del recibimiento o de la adquisición
o cualquier forma o titulo, representa un beneficio ecónomico, tanto
al delincuente activo del robo como para quién compra los objetos robados.

For las cuestiones anteriores, este artículo citado -tambien puede llegar a quedar incluido y establecido en un capítulo
unico y especial para el mismo, debido a la naturaleza y accesorig-

dad frente al delito principal que le llega a dar Vida, con lo quetenemos que como lo hace la legislación del Distrito Féderal, ese delito de naturaleza suficientemente autónoma para poder estar inscrito en un capítulo uníco.

Por otro lado consideramos que los autores del articulo 153 del Código Penal para el Estado de México, quisieron ser muy
amplios en el concepto "al que reciba o adquiera mediante cualquier
forma o titulo" lo que presupone el recibir o adquirir, vocablos -que analizamos anteriormente a profundidad y que estas situacionesgeneran la idea de la posesión material del objeto, siendo esta posesión derivada, como lo hace con amplitud el legislador a cualquier
titulo y de cualquier forma. Por lo que consideramos que respecto -de esa frace el legislador contempla varias circustancias dada la -amplitud que pudiese provocar su redacción.

Es necesario hacer una reforma a ese artículo, ya quepor lo que respecta a la frace "cosas que procedan de la comisión del delito de robo" como pudimos obcervar y demostrarlo en el trang
curzo de nuestro estudio, la procedencia ilícita de las cosas en -venta no debe supeditarse a un sólo delito, ya que como lo vimos -puden venir o se pueden hacer de cosas de procedencia ilícita no só
lamente por el delito de robo, sino tambien por un sin número de -delitos no sólamente patrimoniales, ya que tambien en una rebelióntambien hay saqueo, en los motines tambien los hay, puede existir el cohecho cuando se entregan bienes en especie, se obtienen bienes
con el peculado, en el enriquesimiento ilícito, asi podemos enúmerar una serie de delitos en los cuales existe un beneficio para el

sujeto activo, que puede en determinado momento dar en venta los --objetos robados, con el bien jurídico tutelado por la norma se ve--ria lesionado totalmente ya que se estaria no sólamente ocultando o recibiendo y adquiriendo productos cosas bienes de procedencia ilícita, que provoca en el delincuente primario o principal que el mis mo lo incite a seguir delinquiendo y como quedo establecido es la misma sociedad. la que exige que a este tipo de personas se les blo quee las salidas que pudiesen encontrar al vender objetos de procedencia ilícita, ahora bien esta misma parte del artículo al mencionar "cosas" tambien dejamos establecido, este necesariamente debe de llamaraele bienes, ya que las cosas no son suceptibles de apro--piamiento como lo menciona el maestro Antonio de Ibarrola, y que -citamos anteriormente en su punto, dejando establecido que las co-sas por no ser suceptibles de apropiamiento, no pueden entrar al pa trimonio de las personas, como el sol, la lluvia, las nubes, que en un momento dado no pueden llegar a constituir bienes y por lo mismo no pueden formar parte del patrimonio de las personas, por lo que aqui obcervamos que el bien jurídico, es la protección del patrimonio de las personas y que se relaciona con el verbo cosas, con el bien, que si puede entrar al patrimonio de las personas.

Tomando en cuenta nuestra disposición Constitucional contenida en el artículo 14 de la Carta Magna, mismo que en su parrafo tercero dice que;

"...en los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple aná logia y aun por mayoria de razón pena - alguna que no este decretada por la leyexactamente aplicable al delito de que se trata."(1).

En base a este principio Constitucional, la interpreta ción de la ley penal debe ser a la letra, no como una interpreta — ción analoga como sucede en el Derecho civil, de tal forma que el - legislador al hablar de cosas, podría tener la desvirtuación de lamisma.

Y por si fuera poco la compra de algún objeto que surguiese de un fraude, de un abuso de confianza, del abigeato o de cualquier otro delito en los que se obtenza atraves del mismo un be neficio material o que se detente un bien. estos quedan excluidos por asi decirlo. En el siguiente caso por ejemplo, que entre dos -hermanos tubiesen un radio y que el propietario del mismo se lo pres tase a otro y que este por una necesidad lo vendiese, no podriamoshablar de encubrimiento o de algun delito para el comprador de este radio de procedencia ilícita o cuando se compre ese ganado o cabe zas de ganado mayor, sea bobino, equino, mular o asnal, que rebasede ciertas cantidades y que el mismo sea de procedencia ilícita como es el delito de abigeato, por razones Constitucionales, para elcomprador de este ganado, no existira pena de encubrimiento y por concecuencia al delincuente de abigeato se le estimulara para se -guir con su delincuencia, así como al comprador seguir con su comer cio ilícito.

Por las razones expuestas, es necesario que este parra fo se reforme de la siguiente manera;

"bienes de procedencia ilícita"

Consideramos que el legislador al no meterse en proble mas de que el encubridor tenga conocimiento o no de la procedenciailícita, establece una investigación directa y una punibilidad tambien ya que no representa el problema para el Agente del Ministerio
acreditar una situación tan subjetiva como es el conocimiento que procedan de un delito o no, lo que como dejamos establecido si exis
te ese conocimiento existira ya un grado de participación en el delito primario.

Por otro lado y por lo que se refiere a la excusa abso lutoria que cita el mismo articulo comentado, esta consideramos debe de permanecer como excusa absolutoria, va que en el momento deadquirir bienes las personas deben tener cuidado de sólicitar factu ras o cuando menos una información testimonial o al menos algun con trato que ampere su procedencia lícita, en ese momento ya existe la buena fé, al que estan obligados todos los comerciantes, y por lo mismo, a diferencia de como se maneja en el Distrito Péderal, la precaución que se debe de tomar en la compra-venta de los bienes es necesariamente la demostración de la buena fé, aunque claro esta el legislador es un poco rudo al expresar el termino "acrediten feha cientemente buena fé" ya que como lo dejamos establecido, en el capítulo respectivo, con certeza, por lo que consideranos que tambien esta cognotación tiene desaparecer, haciendo más flexible el acredi tamiento de la buena fé de todos los sujetos comerciantes estan obligados:

Es evidente que la punibilidad del delito esta intima-

mente relacionada con el delito de robo, de tal forma que la punibilidad no puede ser la misma y por lo mismo debe existir una proporcionalidad entre el delito y la pena, al respecto el gran tratadista del siglo XVIII El Marquez de Beccaria, nos dice que " no todo es interés común que no se cometan delitos, pero aún lo es que sean menos frecuentes a proporción del que causan en la sociedad asi pues, más fuertes deben ser los motivos que retraigan los hombres de los delitos, a medida que son contrarios a el bien públicoy a medida de los estimulos que los inducen a cometerlos. Debe poreso haber una proporción entre los delitos y las penas".

"Es imposible prevenir todos los desordenes en combate Universal de las casiones humanas, crecen estas en razón compuestade la población y de las trabas de los interéses particulares, de tal suerte que no puede diriguirse geometricamente a la publica -utilidad es necesario en la aritmetica politica substituir el caleU lo de la probabilidad a la exactitud matematica, vuelvanse los ojos sobre la historia y se verá crecer los desordenes con los fines delos imperios: y menoscabendose en la misma proporción la maxima nacional, solventa el impulso hacia los delitos... aquella fuente, se mejante a un cuerpo grave que imprime a nuestro ser de estar, no se define sino a medida de los estorbos que le son opuestos. Los efectos de estas fuerzas son la confusa serie de las pasiones humanas si estas encuentran irresiprocamente se ofenden las penas, qua yo llamare estorbos politicos, impiden el mal efecto de destruir la -causa indelente, que es la sencibilidad misma, inceparable del --hombre y el legislador hace como arquitecto cuyo oficio es oponerse

a las direcciones ruinosas de la gravedad..."(1)

Los anteriores conceptos spaiquicos y filosóficos, nos dan una relación directa entre el sujeto activo y los riesgos o los estorbos políticos como dice Beccaria, que debe correr el mismo, lo anterior, necesitamos decir, que no es lo mismo robar, el ser él — abusador de confianza, el ser el defraudador, que el hecho de no ha bar participado en el delito y en un momento dado comprar el bien — objeto del robo, del fraude o cualquier otro delito.

Al respecto de la punibilidad nos dice Castellanos Tena que " son las condiciones objetivas de punibilidad son aquellas-exigencias ocacionales establecidas por el legislador para que la pena tenga aplicación,"(2) For tal naturaleza, esos estorbos politicos o exigencias del legislador para que la pena pueda existir, debe de ir en relación a la conducta de peligro que en un momento dado pueda el sujeto activo del delito generar, de tal forma que no es lo mismo hablar de una acción de peligro, instantanea dolosa, — que pudiese detectar riesgos para el sujeto activo, que habla de un delito como el encubrimiento con resultado formal, ya que en el mismo no se interviene directamente y sólo se obtienen beneficios delmismo ilícito, provocando claro esta las dos circustancias, una incitar al delincuente a seguir con su carrera delictiva y dos a de jarle un beneficio al mismo.

Por lo anterior consideramos que la punibilidad de eldelito de encubrimiento que señala el artículo 153 del Código Penal del Estado de México, debe estar intimamente relacionado con la penalidad establecida para el delito de robo simple, y que previene -

^{(1).-} BONNESANO CESAR, Marquez de Beccaria; "Tratado de los delitos y de las penas" México, editorial Porrua S.A. Ja. edición. pags. 25 26 y 27.

^{(2).-} CASTELLANOS TENA, FERNANDO; Lineamientos elementales de Derecho Fennl* México, editorial Porrus S.A. 1974, pag. 271.

el artículo 298 del Ordenamiento legal antes invocado, y el cual ala letra dice:

> "Artículo 298 .- Al que cometa el delitode robo, se impondran las siguientes penast Fracción L.- De seis meses a dos años de prisión o de 3 a 15 dias multa, cuando el valor de lo robado no exeda de 15 Veces el salario minimo. Fracción II.- De l a 4 años de prisión o de 15 a 90 dias multa cuando el valorde lo robado exeda de 15 pero no de 90 veces el salario minimo. Fracción III.-De 2 a 6 años de prisión y de 90 a 300 dias multa, cuando el va-lor de lo robado exeda de 90 pero no de-600 veces el salario minimo. Fracción IV.- Da 4 a 8 años de prisión y de 300 a 600 dias multa, cuando el valor de lo robado exeda de 600 pero no de ---3500 veces el salario minimo. Fracción V.- De 6 a 12 años de prisión y de 600 a 1000 dias multa, cuando el va lor de lo robado exeda de 3500 veces elsalario minimo. Para la aplicación de este artículo se considerara el salario minimo diario general que corresponda al dia en que se consume el delito en la zona economica de su ejecución."(1)

De lo anterior tenemos que dado que existe una intimarelación con el delito de robo, la punibilidad del mismo debe de -revertirse necesariamente al artículo 153 y como dice Beccaria, en-

^{(1).-} Código Penal y de Procedimientos Penales para el Estado de México, ObCit. pag. 109 y 110.

proporción, esto es que se aplicace tres cuartas partes, la mitad—
una cuarta parte, no al cien por ciento, porque los riesgos y peligros que corre el sujeto activo del delito primario, son mayores —
que él del encubridor comprador de los objetos materiales del delito.

Consideramos que la punibilidad debe ser a la mitad -con el fin de no dejarle salida posible, esto es de imponerle estor
bos políticos a los delincuentes del delito principal, para que novean una rapida salida y no se les estimule a seguir con su carrera
de delincuencia.

Por todo lo anterior expuesto, consideramos que se debe hacer una reforma al artículo 153 del actual Código Penal del --Estado de México y en base a todo lo estudiado, proponemos la si -guiente:

REPORMA

Artículo 153.- Al que reciba o adquieramediante cualquier forma o titulo, bie - nes de procedencia ilícita, se les impon dran la mitad de las penas previstas para el delito de robo simple. Los adqui-rentes o detentadores no seran sancionados cuando acrediten la buena fé en la tenencia de los bienes.

La anterior propuesta de reforma, establece ya las diferentes ideas que se tienen y se han tenido no sólo en el Estado - de México, sino tambien en el Distrito Péderal ya que en un principio al hablar de recibir o adquirir mediante cualquier titulo o for ma, esta cognotación por su gran amplitud encierra todas las formas de traslación de dominio, y todas las formas en las que los bienesmateria de un delito, pudiesen encontrar al ser recibidos y detecta dos para su ocultamiento.

Ahora bien en esta primera frace no incluimos los fines que persiga ese recibir o adquirir, los cuales necesariamente van a ser el ocultamiento, situación que para el Agente del Ministe
rio Público, será de facil acreditamiento y la carga de la prueba recaera en el mismo inculpado que demostrase en ese recibimiento oadquisición.

Cuando propusimos el otro concepto de bienes que proce dan ilícitamente, el mismo engloba toda una generalidad de ilícitos como dijimos anteriormente reportan al sujeto activo del delito, la tenencia de un bien material, que en determinado momento puede tras ferir ya uea atraves de la adquisición o el recibimiento, a la misma no le incluimos el concepto del conocimiento o el recibimiento o no de la procedencia ilícita, ya que este concepto es de una demostración subjetiva, que haria muy dificil la tarea del Agente del Ministerio Público para encuadrar la conducta de manera extricta al tipo previsto por la ley durante la secuela del procedimiento que se instaurara en contra de los presuntos responsables.

Por otro lado se deja la puerta abierta con la excusaabsolutoria, no como lo hace el Código del Distrito Féderal al atenuar la pena a la mitad, cuando no se tomen las debidas precaucio--- ciones, ya que la buena fé se presume en los actos de comercio, y - esta debe de estar dada por facturas o testigos que acrediten la -- procedencia licita de los bienas que en un momento dado pudiesen comerciar.

Por lo que respecta a la relación con la punibilidad - al delito de robo simple, consideramos que no es lo mismo comprar - un trailer de procedencia ilícita que un reloj barato de la misma - procedencia, y los riesgos no son los mismos tanto para el que compra como para el que vende, y toda vez que el legislador hace una - intima relación con el delito de robo, necesariamente el delito dencubrimiento que proviene el artículo 153 del Código Penal para el Estado de México, debe de estar relacionado en cuanto a la punibilidad del robo simple, ya que por no haber participado directamente - en el robo, no representa una peligrosidad activa en contra del sujeto pasivo del delito principal, es decir de la persona a la que - es desapoderada de sus bienes patrimoniales, por lo que no podria-mos hablar de una calificativa que agravara la pena del encubridor y que lo hiciera complice y no encubridor.

Por lo anteriormente expuesto, consideramos que el actual artículo 153 del Código Penal del Estado de México, presenta - deficiencias tecnicas y que en un momento dado podrian servir de -- escare para el delincuente, con lo que no se haria efectivo y efi-cas la norma jurídica, justificada por el artículo 153 del Ordena-miento legal invocado, y que estudiamos con abundancia en esta Tesis.

CONCLUSIONES

1.- For delito debemos entender la acción a omisión -que sancioran las leyes cenales, ya que esta definición encierra la manifestación de la conducta en sus dos aspectos tanto positiva cono negativa misma que al momento de manifestarse y estar sa cionada cor la legislación menal, viene a ser antijurídica o antisocial y claro esta una vez encontrando la culnabilidad, situación que, consideranos que es un efecto del Derecho de Frocedimientos penales .-nocemos naplar de una conqueta tipica, antijurífica, punible " la mista debe encontrar su sanción, tiene que tomarse en cuenta que no se riede hablar de la culcabilidac, hasta en tanto no se dicte sentencia condenatoria, ya que antes de esto la nersona o sujeto acti-Vo de la comisión del delito, es considerada como presunto responsa ble, a efecto de que ser ofos y pencido en juicio, va que debemos de recordar que es la sociedad en búsqueda v salvaguarda de sus -trincipios como son el bien común, la justicia y la seguridad puríalca, reclana para ella una organización legislativa que garanticees desarrollo.

2.- Para la c mfiguración del delito, es necesario que enquentre diversos elementos de existencia, los cuales le darán vida al mismo, es decir no basta silvente con la conqueta estipulada en las leyes, sino que adenás se deben reunir los elementos de exis tercia mara la configuración del delivo que se trata en concreto, cor tanto, cuanco se encuedra la conducta al tiro legislativo que previene algún delito, estarenos frente al elemento timicidad. el cual ror si sólo sera entigurídico o antisocial y si la mersona acu Enda tiene Canacidam inviliaca de efercicio, podra ser imputable -renglmente, siendo que cara hablar de una concerción totalizadora de los elementos del delito y una vez que haya sido nído y vencidoen juicio, el prieno ejecutivo del Agente del Ministerio Público, -titular de la acción renal estará en artitud de rerrocharle al acusaid su conducte antiquífica e imputable, establecierdo los grados de regnonsabilidad que la lexislación rreviene como dolosa, impru-dencial o creterintencional.

Como concecuencia de lo anterior, el organo ejecutivofacultado por el artículo 21 Constitucional, a efecto de sancionarlos delitos, encontrara la legalicad suficiente a fin de que el delito encuentre su nerfección al establecer el áltimo de rus elementos llamado punibilidad y de conformidad con los artículos 14 y 16constitucionales.

3.- La adecuación de la conducta al ilícito renal, será la que se escuadre a la norma furícica, siendo que ladefinición-del delito de robo, ésta es may extricta como la definición de to-dos y cada uno de los delitos, toda ver que responden extrictamente

a su procia naturaleza de existencia, la norme jurídica una vez --establecida presenta diversos tipos de validez para su tratamientocomo son; que la misma sól: tendrá vigencia o será ablicable dentro
del territorio ya Federal o Estatal y en este caso en particular pa
ra el delito de robo, estipulado en el Sóligo Fenal para el Estadode México, sólo será aplicable dentro del territorio que conformanal Estado de México.

Una vez establecido el ámbito de territorialidad de la ley, se heré necesario establecar el ámbit: de validez, el cual debemos entender que, la norma jurídica tiene lo que en Serecho se co noce como Derecho Positivo, es decir que la norma jurídica que se aulique al caso concreto éste vigente dentro del marco legal. en -este caso del Estado de México, de lo cual una vez que se ha estable cido tanto el ámbito de validéz temporal como territorial, unicamen te queda el de rersona idad cuyo elemento se integra cuando la manifestación de la voluntad del sujeto activo para la comisión del delito de robo, será que se arodere de un bien mueble que se enquen tre dentro del patrigonio de una persona titular del derecho de dis poner del mismo, conforme a los derechos derivados que le otorga la ley, y que el accderamiento del bien, sea sin el consentimiente dela nersona titilar del derecho de disposición, ya que el a odera---miento del bier sin el consentimiento de la persona que mieda disco ner de él. revierte en que dicho arqueramiento es ilícito toda vezque el titular del derecho de goce y dominio sufre un menoscapo ensu esfera jurídica y en este cas: un detrimento en su ratrimonio, -de lo anterior se descrenden los elementos del delito de robo, como

son, el apoderamiento de una cosa ajena mueble sin consentimiento—de la persona que pueda disponer de ella conforme a la ley, elementos que todos ellos deberan reunirse por parte del Agente del Mi-nisterio Fúblico investigador y reforsarlos en el procedimiento penal, para acreditar el cuerro del delito y la presunta responsabi—lidad del sujeto activo de la comisión del delito.

4.- Para la clasificación de este delito de robo, es necessico observer su propia naturaleza en cianto a su munibilidadya sea agravada o atraves de calificativas, en el delito de robo,-cuando se acompaña de la violencia ésta es considerada como calificativa, ya que representa un grado mayor de peligrosicad en el suje
to activo, en virtud de que de la misma violencia se puede configurar otro delito diferente del robo, así mismo la violencia como calificativa ocera sobre el sujeto rasivo.

La violencia física se caracteriza por el impetu que se pone a la acción material que se ejerce sobre el ofendido o a -una persona distinta y que obliga a el sujeto nasivo a que se esfera jurídica natrimonial sufra un menoscado, así mismo la violenciamoral cora sobre el ánimo del ofendido que le impide actuar conforme a su voluntad y la cual puede consistir en el amago o amenaza -que se hace a la persona sobre un mal mayor al del robo, como es la
de vrivarle de la vida, lo cual constituye un tenor mayor en el sujeto pasivo y lo cual obliga a que éste no nueda actuar librementeasí mismo cuando el sujeto activo para lograr su huida o sesqurar el bien apocerado utiliza la violencia en una persona distinta de la del sujeto rasivo, la violencia en el delito de robo siempre --

será agravante para cualquier modalidad de éste ilícite y la cual puede darse como medio preparatorio, como medio de comisión y medio
para proporcionarse la fuga o defender lo robado, en este caso debe
haber una continuidad de los actos para que quede incluida dentro del delito de robo con violencia, ya que de lo contrario se configurara otro delito aunajo al robo.

Por lo que se refiere a los modos de ejecución la le-gislación agrava a este delito, como lo es el robo a casa habita -ción, ve que se considera que la o las personas rasivas u ofendidas sufren una violación de su segurida jurídica, al intribucirse elsujeto activo a la casa, en virtuo de que se supone que es el lugar más seguro en donde la rersona se encuentra, debido a die en richas ocaciones no se ia unicamente el robo, sino que pueden surgir otraclase de delitos: en lo pue se refiere al robo en caso de sintegtro se agrava en virtuá de que en una énoca en que se debe prestar avuda a los necesitados y que como todo es confusión y falta de vigi--lancia el sujeto activo arrovecha esta circustancia para cometer su ilícito, en los demás modos de existir del robo, se rreviene una -confianza dada al sujeto activo, claro esta en estas modalidades no se aprecia una meligrosidad payor a la acción del rope a casa habitación, en virtud de que estos modos de existencia se aprecia una masividad nor el sujeto activo para cometer el ilícito.

5.- For lo que reprecta al delito de excubrimiento, es el acto humano con connecimiento nor el cual se presta auxilic al -agente activo del delito rerpetraco con anterioridad, ocultando alagente activo o cualquier huella o indicio, con el fín de que no se descubra.

Lo que se pretende con esta disposición, es que la administración de justicia no se vea obstaculizada, es decir que el - Agente del Amisterio Público al realizar su investigación no tenga ningun impedimento, ya que lo único que bisca es la seguridad jurídica de la sociedad, ya que ésta es la que le da ese noder de invegitigar y rerseguir los delitos, así como de proteger los interéses - de la misma sociedad, y que en caso contrario de no seguir los lí - neamientos que jersique el ente social al ver su labor obstruída -- por el sujeto activo de éste delito, su tarea se ve impedióa rara-- poder brindar una seguridad jurídica y su fín que es la administración de justicia, no llega a cumplirse, ya que el fín que se rersigue con el ocultamiento, es que el sujeto activo del delito prima-- rio se sustraiga a la acción penal y que no se descubra el delito - cometido.

o.- Los elementos del delito de encubrimiento genérico se identifican con el verbo ocultar, ya que albergar o proporcionar la fuga, alterar, destruir, sustraer, se identifica con el ocultarmiento, de tal manera que ése ocultamiento debe exteriorizarse, sin que el sujeto activo haya participado en el hecho delictioso: comoprimer elemento encontramos que "al que sin haber particidad en el hecho delictioso" éste elemento nos lleva a pensar que el sujeto activo de la comisión del delito de encuorimiento, éste consiente desu participación en el delito que le na origen al delito le encuorimiento, claro esta debemos establecer su prado de participación encuada uno de los delitos, de lo que se desprende que éste delito esde paturaleza autónoma.

Así mismo el coultamiento del sujeto activo de la comisión del celito primario, por parte del sujeto activo del ilícito-de encubrimiento, tiene como finalidad que el primer sujeto activo-se sustraiga a la acción penal y de que no se descubra el delito, - con lo cual con estos dos fines provoca que la seguridad jurídica - de la población se vea infringida, para terminar con otro de les --elementos del encubrimiento, sera la destrucción de las huellas del delito, con lo cual se trata de impedir el descubrimiento del celi-

7.- La Sociedad para su representación deposita su Soberanía en el Estado, él cual se va a encargar de brindar la seguridad jurídica que la misma le requiere y el mismo facultair nor la misma soberanía va a imponer y establecer, las nenas y medidas de ecguridad, por lo que la pena será una concecuencia necesaria de la manifestación de la voluntad del hombre, y cuando dicha tanifesta—ción es contraria a los principios que la sociedad na establecido por medio del intado para salvaguardar sus interéses jurídicos, lapena es inquesta al sujeto, como la perfección del delito, así mismo debe entenierse como él mal que el Estado le impone al cultabletor la exteriorización de su conducta delictiva, por lo qual el Estado stendiendo al grado de peligrosidad y a la participación quentado stendiendo al grado de peligrosidad y a la participación quentado sendiendo el sujeto en la cultaión del plos delitos, impondrá — la mena que le corresponda, atendiendo a que la sociedad en la quente solicita al Estado salvaguardar su seguridad jurídica.

8.- domo se vio anteriormente el datado en el ente enél cual la sociedad entrega una parte de su soberanía, para que égte se encarge de salvuguardar o proteger la esfera (unitica de la ciudadania, estableciendo normas jurídicas para tal fin: por lo que la exigencia social de la creación del delito de encubrimiento será que la misma sociedad este protegida en so esfera jurídica matrimonial, y que como el sujeto activi del delito de ropo, tiene la nece sidad de vender el objeto appurado ilícitamente, sea la misma sociedad la que se encargo que no se estimule al delincuente a seguir con su carrera delictiva, ya que no encontrara cersona alguna quelle quiera comprar bienes de procedencia ilícita, toda vez entrarándentro del presuduesto establecido por la norma penal, y en el caso de que alguna persona comprase o adquiriese los pienes de procedencia ilícita, decera demostrar que los adquirio sin el conocimiento de que eran robados.

9.- For lo que hace al delito de encubrimiento especifico, que es la compra de lo recado, es la adquisición cor rarte del sujeto activo de objetos o cienes de procedencia ilícita, maralo qual los adquirentes o compradores no hayan participado er el he cho delictuoso y que no tomen las precauciones debidas para adopi-rir ése pien, el anterior artículo del delito de encubrimiento decia "a sabrendas de que proceden de la comisión de un delito", con lo cual el Agente del ministerio Fúclico, no podia encuadrar perfectamente la conducta desplazada al tiro descrito nor la norma, daso -que siembre los adquirentes o detentadores manifestaban que no sa-bian one procedian ilicitamente diono opieto que compreban, así mis mo actual mente wicho precento ha esso reformado y se encuentra incerto dentro del carítulo de la Administración de justicia y es -aceptable, ya que sigue los mismos principlos que el encubrimientogenérico, en virtua de que se pretende que no se descubra el ielita y que al sujeto activo de la comisión del delito primerio se sug---

traiga a la acción de la justicia.

10.- Como ya se manifesto anteriormente la sociedad -representaia por el Estado, va a ser quién se encarge de imponer -las penas necesarias a las personas que violen o quebranten las nor
mas impuestas por la misma sociedad, con el fin de proteger las egferas jurídicas que la misma le ha confiado al Estado para gerantizar esa seguridad, imponiendole al infractor de la norma, la penaque le corresponda conforme a se participación en el hecho delictuo
so, en el momento en que se integren los elementos del delito en -general.

11 .- Por ouena fé debemos entender que por parte del -adquirente o detentador hava llevado un buen proceder y en la adqui sición o tenecia del bien, tomando las precauciones legales debidas así rismo la buena fó es más que una convicción o creencia que tiene una persona, respecto de ser el titular de un derecho o propieta rio de un bien y de que su conducta éste ajustada a la ley, rara la asquisición de algún bien, la norma jurídica previene las formas de adquirir, las cuales obligan al zdouirente a llevarlas a capo, toda vez que la ley previene: que el desconocimiento de la misma a nacie exime de su cumplimiento, por lo cual los adquirentes en el momento en que adquieren qualquier bien deberen solicitar la factura para acreditar la propiedad del disto, ya que la sólo nosesión del bienno ambara o garantiza que sea promietario del mismo, toda Vez que se racce tener la nosesión rero no la propiedad, cor lo tanto el ad ouirente deperé observar le legal transmisión del dominio del bi≤n→ como son que se solicite la factura respectiva o seguir un procedidimiento judicial en el que se afirme mediante dos personas sobre-la propiedad del bien, y que es conocido éste procedimiento como -una información testimonial en vía de jurisdicción voluntaria, porlo que una vez que se acredite la buena fé en la adquisición del -bien; esta pena que prevee el delito de la compra de lo rebado quedará sin efectos siempre y cuando se demuestre la buene fé en la -adquisición del bien.

12.- El actual artículo que estritamos tiene una semejanza con el anterior artículo 123 del Código Fenal del Estado de - México, ya que ha ambos artículos se les aprecian dos semejanzas, la primera, que el sujeto activo de éste delito no haya marticipado en el delito anteriormente perpetrado y segundo que reciba objetos materia del delito, resacción que en el actual artículo se manifiegatan, pero a la vez sufre una desventaja y una venteja, como desventaja hablaremos que el actual artículo deja fuera a los demás delitos patrimoniales y se limita unica y exclusivamente al delito de robo; con lo que la seguridad jurídica depositada por la sociedad en el Estado, se ve limitada desprotegiendo a las lemas, además desuneditarlo al delito de robo.

El Agente del Ministerio Público, tendria que acreditar como condición para integrar el cherno del delito de eccubrimien to, el del delito de robo, ya que así lo requiere el tipo, nor loque se necesita presentar una rrueba rlena, cono una sentencia judicial que determine la existencia del delito de robo.

La ventaja que se avrecia en la actual relacción del - artículo comentado es que los adquirentes o detentadores gueden de-mostar la buena fé, con lo cual ya ésta persona guede quedar releva

da de cualquier responsabilidad, es decir se busca una excusa absolutoria, para los adquirentes de bienes de procedencia ilícita; labuena fé la tendrá que demostrar por cualquiera de los medios antes citados y que ha juicio del Representante social, sean los idóneospara acreditar la buena fé como excusa absolutoria. Además de que la nueva redección se olvida de ése concerto subjetivo de difícil demostración como era " a sabiendas de que proceden de un ilícito"-situación que le correspondia al Agento del Ministerio Público, probarla dejanuole la carga de la prueba a éste, y en el actual artícu lo le deju la carga de la prueba, al sujete activo de la comisión del delito de excubrimiento específico.

13.- Como se ve en la vida diaria, son muchas las personas que su "modus vivendi" es la adquisición de bienes de procedencia ilícita, ya que el fin que busca el sujeto activo del delito retrimonial es cotener un beneficio ecónomico y deshacerse del bien al venderlo, consigue ése fin, ya que lo vende a un precio menor -- del real, lo que facilita la vente y sl mismo tiento el sujeto que- adquiere el bien, ve incrementado su patrimonio ya que paga un precio renor del real.

14.- El delito de encubrimiento específico, que se egtudia se encuentra actualmente en el carítulo de los delitos contra
la saministración de justicia, ya que lo ene busca el Estado al Legislarlo dentro de ése camítulo, es que no se impida o se haga imposible la administración de justicia.

15.- Así mismo éste delito puede quedar incluido dentr. del capítulo de los delitos natrimoniales, toda vez que el bien adquirido, proviene de la comisión de algún delito patrimonial, pero actualmente el artículo se limita al delito de robo, mismo que leda vida al actual delito de encubrimiento, previsto en el artículo-153 del Código Penal en vigor para el Estado de México.

16.- Que el delito de encubrimiento específico, puedelegislarse en un capítulo unico y especial, debido a su gram autóno mía y naturaleza.

17.- El termino empleado por el legislador al decir -"al que reciba o adquiera mediante cualquier forma o titulo" contem
pla todas las formas de recibir los bienes u objetos que procedan -de la comisión de un ilícito, con lo que queda muy amplia esa adqui
sición, para que nor parte del Agente del Ministerio Público, encar
gado de rerseguir e investigar el delito, pueda contemplar cualquier
adquisición.

18.- Así mismo es necesario emplear el término bienesque como ya se manifesto en éste estudio, esta ralacra denota una - apropiación por parte del hombre, para que dicho bien entre a formar marte del matrimonio de esta persona, así mismo el termino cosa no denota esa apropiación de la que se nablo en su canítulo respectivo, ya que no se define con el termino "cosas" ningún objeto y - que como se manifesto, la ralibra "bienes" se entiende que son su-certibles de apropiación.

19.- For lo que respecta a la munibilidad del delitoésta debe relacionarse con el delito de robo, en virtud de que éste
se encuentra intimamente relacionado, y es el que la da origen como
uno de los elementos del tipo, por lo cual como ya se mencionó ante
riormente la penalidad debe ser impuesta por el Estado como rerresentante de la sociedad y atendiendo a la marticipación de caja una

de las persones, determinendo su responsabilidad, varticipación y - peligrosidad, por lo cual el sujeto activo de éste ilícito debe desancionarsele con la mitad de la pena inquesta, relacionandola claro esta con el delito de robo simple, dado que el sujeto activo del -- delito de encobrimiento, no es un sujeto peligroso para la sociedad por lo que respecta a su patrimonio, pero que con su conducta representa un obstáculo para la administración de justicia y que como ya se manifesto el sujeto primario es más peligroso, en virtud de que- al cometer el ilícito va dispuesto a tod con tal de obtener su fin para lo cual el listado ha legislado diversas figuras delictivas -- agravandolas con mayor pena, la cual debe responder al daño jurídi- co coasionado.

BIBITOGRAPIA:

	그는 사람들은 마음을 가는 아니는 그는 그들은 그들은 그들은 사람들은 그리고 있다면 그 사람들이 되었다.	
	아이는 아이들 아이들 등록 사람들이 살아 가장 가장 되는 것이 되었다. 그 사람들은 사람들이 다른 사람들이 다른 사람들이 되었다.	
	그는 이 보다 그는 아이들은 이 회의 교통이었다. 사람이 양양으로 하는 어떤 전쟁 그렇게 하다고 되었다. 분들은	
	化环烷 化二氯化 医克朗克氏 医水子切除术 网络马克尔森特拉德罗斯斯森特 法的法律 医毒素 建二烷 化二烷烷 化加热性	
		÷
	BIBIICGRAFIA.	
	그는 그 이 그는 무슨 무슨 사람들이 생각하는 사람이 되었다면서 하는 사람들은 사람들이 되었다.	
	그는 그들이 그는 그는 그들은 그들은 것이 얼마를 하는 것이 말라면 그렇게 되었다. 그들이 얼마를 보는 것이 되었다. 그렇게 되었다는 것이 없는 그렇게 되었다. 그렇게 되었다는 그 그리고 있다면 그렇게 되었다. 그렇게 되었다는 그렇게 되었다면 그렇게	
	나는 사람들이 얼마나 하는 아니는 사람들이 가지 않는 사람들이 하는 사람들이 가지를 가게 되었다.	÷
1	BONESANO CESAR MARQUES DE BECCARIA.	٠.
::	BONSSANG CESAR MARQUES DE BECCARIA. TRATADO DE LO: DELITES Y DE LAS PENAR.	ż
	PRITORIAL DOCUME S A	3
	EDITORIAL PORRUA S.A	Ĭ.
4 <u>1</u> 3 4 5	PERCERA EDISION 1988.	•
2,-	CAHO ANGEL	-
	FRINCIPIOS DE DERECHO.	-
	EDITORIA: PCN.C DE GULTURA 1935	
٦	TATHOLFIOS DE CHECOT. CARRANCA Y TRUJILLO RAUL.	ź
J	DETECHO I ENAL MEXICANO.	Ī
	DE TROPE I ENAL MEATONNO.	•
	EDITORIAL -CARUA S.A.	•
	DECIMASISTA EDICION 1988	-,
4	CASTELLAYOS TENA FERRANDO.	ξ.
144.5	DERECHE IENAL MEXICANO. BEUTTORIAL FURNUA S.A. BECIMASUSTA EDICTUN 1988. CASTELLANGS TENA FERRANDO. LINEARIA TO SEELETAL S BEL DERECHO PENAL. DITTORIAL FORRUA S.A. 1974. CANDERAS RAUL F.	_
	EDITOGLAL PORGUA S.A. 1974.	-
5 -	CAMPENIS HALL P	Ė
J		
	DERICHO 2 HAAL MEXT AND SE HOSO.	•
	BENTORIAL TORUMA S.A.——————————————————————————————————	-
	523000 J. EDITION 1982	•
6	COLIN SARCHEZ GUILLEREV	
	EDITY AIAL FORAGA, S.A. SLOUIDA EDITYON 1982. COLIN SARCHAZ SUILLERAU. DERECHO MIAICANO LE PROCUDIMIENTOS FENALES. EDITOR AL FORAGA S.A.	
	ELITOR AL FORRUA S.a.	_
	12nd na SulGlon.	j
7	GARRANCA Y INCUILLO RAUL Y CARRANCA Y RIVAS RAUL.	
	CARLANCE I RESIDENCE RACE CARLANCE RIVER RACE.	•
	CODIGO PENAL ANDTADO.	•
	EDITCALAL FORMUR S.A.	•
	BUITCH AL FOAKLA S.A.	-
8	CELESTING FORTE FETTIT.	
	AP NTAKIZHTO . E L. FARTE GAMERAL DE JERESHU PENAL	_
	EDIT RIAL PORELA S.AFAIMER SIDICION 1978	
•	GGERRE GALON EUGENIC.	-
	pt Time Frank, Facts Est Edial, and Edial and Edial	•
	Builestal BOSC:	-
	CRICHCERVA LUICI.X 1975	-
10	GUELLO GALON ESPANC. ELITORIAL BOSC: . ELITORIAL BOSC: . CAFORCAVA ELITI N 1975. DE ISARROLA ANTORIO. " COSA Y S. EBEL ABS ". LUTCHIAL POREIA S.A.	_
- 1	" COSA V A TEST TEST TEST	_
	TOTAL REAT THE ORDER OF THE STREET AND ADMINISTRATION OF THE STREET	
	11.20 2DICION 1991.	-
	NILKYN CHIVIN (1931	-

11	FELIPE LEAL JUAN.
	LA BURGESIA Y EL ESTADO MEXICANO.
	Lingska Edicion 1975
12	ADIC ONSE EL GASALITO
	TANCH MA DE LA PISTORIA UNIVIRSAL DEL LERECHO.
	RIGUEL ANGEL FORAMA LIBRERO ELITOR
3.53	T MCERA EDICION 1988.
13	RIGUEL ANGEL FORMUA LIBRERO EDITOR
	LOG LELITOS : HLERALES ESPECIAL'S
	A. TORIAL TRILLAS.
	SAIMERA EDICION 1987.
14	GONZALEZ DE L. VEDA MAANGISCO. DERBOH: ANAD MEXICANO. ZDITORIAL FORGUS S.A.
	DERECHT RENAL MEXICANG
	EDITORIAL John S. A
	DECINOTOVENA EDICION 1983
15	PONIO DE GALCUAR ACONCAICA 1963.
	PEORIA DEL ETADO.
	PCNNO DE G. 170.42 - 2009Ca.ICA 1963
15	JUNEREZ DE AVUA IJIS. "LA LANTE EL ELITO". BULNOS ALRES ARGENTHA. EDITURIAL SUB-ANNRICA.
	" Las Linif f al BI 110 "
	SCENCS AIRES ARGSTINA.
	ALITORIAL SUB-AMMICA.
	· DEGETATEMUSTA: ADIGIUS 1984
17	SI ENEZ LE A IS.
	28-1-00 bb Encollo PENAD.
	EDITCH IAI LUS. IA S.A
	EDITORIAL LOSALA S.A. T HODRA BDIOTON, TORO III 1951
15	DELITOS DE CARACTER INTERNACIONAL.
	DELITOR DE CHARCIER INTERNACIONAL.
	2017 7 20 20 30 30 30
- 6	OSOU U.SS TOUTAL PROSERVE TEST
-5	STORETS LA COURT BUNGLOS OF THE STORES
Her.	SITESIS DE DERECO PENAL.
	RIMARA ESIGION 1984.
1000	RIMERA SOLOTON 1294.

	PRECIADO HEMNANDEZ RAPAEL. LEGGIONES DE FILOSCIFIA DEL DERECHO,
	ELICION JUS,
21	DECIMA ECICIN 1983. ROJINA VILLEGAS RAPAEL.
	COMPREIO J. DERECTO CIVIL.
	EDITORIAL PERSUA S.A. DECIMAGOTAVA DECIMAGOTAVA DECIMAGOTAVA DECIMAGOTAVA
22	WEBER KAX.
	LA FOLITICA COMO VOCACION " EL POLITICO Y CIENTIFICO "
	EDITORIAL ALIANZA 1967.

LEGISLACION CONSULTADA.

1	CONSTITUCION COLLEGA DE LOS ESTADOS UNIDOS REKICANOS COMENTADA
	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO, INSTITUTO DE INVESTI
	GACIONES CURIDICAS
2	CODIGO PLNAL Y DE PROCEDIMIENTOS PERALES DEL ESTADO DE MEXICO
3	GACETA DE GORIERNO DEL ESTADO DE NEXICO
4	CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO PEDERAL
	EDITORIAL PORRUA S.A. 1988
5	CCCIGO PERAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO MEXICO
	PERTODICO OFICIAL DEL GOBLENANO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE
	AT ITA A LE MAYO DE 1679

OBRAS DE CONSULTA.

1	AT WOOD ROBERTO
	EDITOR AL LIBRERT - SAMAN 1982
2	DE PINA VERA RAPACL
	DICCIONARIO DE DESECHO
	EDITORIAL PORRUA S.A.
	SEGUNDA EDIJION 1970
3	SECUNDA EDICTON 1970
	DIGGIONARIO DE DERECHO PROCESAL PENAL
	EDITOR.AL FORDA S.A
	TRIVERA PRINTERS 1986
4	GARCIA PELSYO Y COSS MAZON
	STUUT Y STO I SPONGER THIRD SHO
	EDITORIAL LARGUSSE 1981
5 .	PALLARES EDUARDO.
J	DISCIONARIO DE SERVERO
	Distribution of the property o
	EDITORIAL FORMUM S.A.
	DECIFACUINTA EDICION 1983